

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL FEMP

CCI	2014ES14MFOP001
Título	European Maritime and Fisheries Fund - Operational Programme for Spain
Versión	2023.0
Fecha de aprobación del informe por parte del comité de seguimiento [artículo 113, letra d), del FEMP]	30-may-2024

2. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	4
3. EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN.....	6
3.1. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	18
3.2. INDICADORES DE RESULTADOS, PRODUCTIVIDAD Y FINANCIEROS DEL FEMP (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	18
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 1</i>	18
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.1</i>	23
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.2</i>	24
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.3</i>	25
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.4</i>	25
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.5</i>	27
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.6</i>	28
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 2</i>	29
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.1</i>	34
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.2</i>	34
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.3</i>	35
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.4</i>	36
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.5</i>	37
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 3</i>	37
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.1</i>	40
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.2</i>	40
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 4</i>	41
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -4.1</i>	44
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 5</i>	44
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.1</i>	47
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.2</i>	47
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 6</i>	48
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -6.1</i>	49
<i>Cuadro 3. Indicadores financieros del FEMP</i>	50
3.3. DATOS FINANCIEROS.....	51
<i>Cuadro 4. Datos financieros del FEMP</i>	51
<i>Cuadro 5. Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)</i>	68
4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.....	69
4.1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	69
<i>Cuadro 6. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante específicas del FEMP aplicables</i>	69
4.2. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	76
5. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014).....	79
6. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41, APARTADO 8 (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014).....	81
7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014).....	82
8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE EVALUACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014, ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	84
9. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [ARTÍCULO 50, APARTADO 9, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	87

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS [ARTÍCULO 46, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	88
11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	89
11.1. EVALUACIÓN DE LOS DATOS Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	89
11.2. EVALUACIÓN DE SI LOS PROGRESOS REALIZADOS PARA ALCANZAR LOS HITOS Y OBJETIVOS SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR SU EVENTUAL CUMPLIMIENTO, INDICANDO CUALESQUIERA ACCIONES CORRECTORAS ADOPTADAS O PREVISTAS	97
12. PRINCIPIOS HORIZONTALES DE EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	100
12.1. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE ASOCIACIÓN Y GOBERNANZA EN VARIOS NIVELES, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL PAPEL DE LOS SOCIOS EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.....	100
12.2. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN, INCLUIDA LA ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LAS MEDIDAS APLICADAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROGRAMA OPERATIVO.	102
12.3. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUIDA UNA VISIÓN GENERAL DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	103
13. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013] .	105
14. CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ARTÍCULO 50, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	107
15. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA — MARCO DE RENDIMIENTO (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	114
EN SU CASO, LA CONTRIBUCIÓN A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS.	118
ANEXO I. LISTA DE TODAS LAS OPERACIONES ESCALONADAS DE 2014-2020 A 2021-2027.....	119
ANEXO II. LISTA DE OPERACIONES NO FUNCIONALES	119
ANEXO III. LISTA DE OPERACIONES AFECTADAS POR INVESTIGACIONES NACIONALES EN CURSO O SUSPENDIDAS POR UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL O UN RECURSO ADMINISTRATIVO DE EFECTO SUSPENSIVO	119
DOCUMENTOS	122
RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE.....	123

2. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Información clave sobre la ejecución del programa operativo en el año de que se trate, incluida información sobre los instrumentos financieros, con relación a los datos financieros y sobre indicadores.

2023 estuvo marcado por la transición FEMP-FEMPA, por el pago y certificación de las últimas ayudas para lograr una mejor ejecución FEMP y por la preparación del cierre. Las ayudas consistieron en apoyar a la paralización temporal y compensar las pérdidas ocasionadas (lucro cesante y costes adicionales) por la guerra en Ucrania. Las consecuencias económicas de ésta repercutieron directamente en la ejecución durante los últimos años afectando tanto a gestores como a posibles beneficiarios, que, afectados por la crisis, se enfrentan a un mercado en desequilibrio con problemas del transporte internacional de mercancías y subidas de precios que ponían en peligro la viabilidad de sus proyectos.

El 14/07/23 se remitió por SFC una solicitud de modificación del PO, consistente en la revisión del plan financiero modificando la asignación financiera de las medidas, dotando de más presupuesto a las más atractivas para el sector frente a las que no han demostrado interés y una redistribución del presupuesto entre OIGs dotando las medidas de compensación ante la guerra en Ucrania. Se actualizó la lista de OIGs, los IR y los objetivos para los IF en el marco de rendimiento como consecuencia de la reprogramación. La Comisión evaluó el PO y no presentó observación dándose por aprobado el 12.09.23. En diciembre se presentó una nueva propuesta para la clarificación de las opciones de costes simplificados que se aprobó por procedimiento simplificado en 19/01/24. Se celebraron 3 **reuniones** con OIG para mejorar la ejecución y tratar sobre gestión y preparación del cierre y se colaboró con autoridades de otros fondos para seguimiento de la ejecución e ITIs. Se asistió a grupos de trabajo/expertos con representantes de la CE, FAME y otros EEMM para intercambio de información y experiencias en la preparación del nuevo periodo. El **IE 2022** aprobado por el CdS se remitió a la CE el 30/5 y fue aceptado el 25/7. El 26/1 se celebró el encuentro anual con la COM, en el que se trató de la ejecución del FEMP y de la puesta en marcha del FEMPA. **La VIII Sesión del CdS** tuvo lugar el 28/11 y se informó sobre la ejecución del FEMP, con especial referencia a la P4, la evaluación del principio de igualdad y la evaluación de las ITIs y se trató la modificación del PO, el cierre, avances en evaluación y política antifraude. Se ha trabajado en el impulso del DLP a través de la **REGP** y la **REMSP** ha continuado con seguimiento y evaluación de la presencia de la mujer en el sector. La AG sigue recogiendo las consultas y respuestas de la CE en el “**Vademecum**”, respondiendo a consultas de los OIG y mandando instrucciones sobre la gestión.

Respecto a la **ejecución** a 31/12/23 con datos ApliFEMP a 26.03.2024 se ha aprobado un **97,4%** de la asignación pública asignada y pagado un **89%**. Son **30.830** las **operaciones seleccionadas** (33.417 expedientes) por un gasto total subvencionable de 1,9M€ de los que casi el 72% corresponde a contribución pública. Estas operaciones recogidas en el c. 4 del apartado 3.3 son operaciones activas, es decir, finalizadas o en ejecución, excluyéndose las abandonadas o interrumpidas, que si figuran en el informe Infosys remitido en marzo. Éste incluye en su listado los proyectos anulados por el gestor y otros que siguen funcionando, pero ahora agrupados en una sola operación. Se sigue la indicación dada por FAME, sobre la inclusión de los expedientes. A 31.12.23 la ejecución por prioridades se resume: La **P1.Pesca**: con una aprobación FEMP del 99,7% y pagos del 90,5% cuenta con el mayor número de operaciones aprobadas, **19.223**; la paralización temporal” (art.33) con 14.259 operaciones (2.720 COVID); la protección y recuperación de la biodiversidad (art. 40) con 738 y 584 de recogida de residuos; las inversiones a bordo para la mejora de la salud y seguridad (art. 32) con 897, el fomento del capital humano y social (art. 29) con 771 y las inversiones en puertos y lugares de desembarque (art.43.1 y 3) con 723 son las que cuentan con más operaciones, el 93,5% de esta prioridad y un 58,3% del programa. La **P2 Acuicultura** con **2.077** operaciones seleccionadas que suponen la aprobación

FEMP del 100%, habiéndose pagado un 89%, un ritmo de pagos mucho más alto que en ejercicios anteriores. Destacar el impulso a nivel de pagos de 2023 en esta P que supuso un incremento respecto a 2022 de más del 140%. De las operaciones destacan las 1.235 inversiones productivas, (art. 48) un 59,5% del total, y las 558 de salud pública (art. 55) cuyo aumento fue en 2020 para paliar los efectos del COVID. En la **P3 PPC** las operaciones responden a las **5** objetivadas en el PO que suponen la aprobación FEMP del 105% y pagos del 97. Tanto en recopilación de datos (art. 77) como en control e inspección (art. 76) se desarrollan actuaciones competencia de las AAPP a través de contratos públicos o encargos. En la **P4 Desarrollo local** se seleccionaron **2.707** operaciones con una aprobación FEMP del 99% y pagos del 86%. De las 2.707 operaciones, 2.630 se destinan a la aplicación de EDL, un 97% del total. En la **P5 Comercialización y Transformación**, son **6.458** operaciones seleccionadas con una aprobación FEMP del 93% y pagado el 86, destacando las 5.398 de comercialización (art.68), con un aumento en el último año del 514%, por las medidas de apoyo al sector como consecuencia de las pérdidas ocasionadas por la guerra en Ucrania. En esta P, hay medidas cuyos expedientes están agrupados en una sola operación, como los arts. 67 (medidas de almacenamiento) y 70 (compensación a regiones ultraperiféricas) y de cada OP en el caso del 66 (planes de producción y comercialización). En la **P6 PMI** con una aprobación FEMP del 95% y pagos del 94, cuenta con 14 operaciones para mejorar el conocimiento del estado marino, agrupándose en una sola operación las desarrolladas por la Secretaría General de Pesca. Y, en **asistencia técnica** son 346 las operaciones seleccionadas con una aprobación FEMP del 97% y pagos del 89. En **2023**, de los 30.830 proyectos que integran las operaciones se aprobaron 8.202, un 26,6% del total, aprobándose el 9% del total del periodo y certificándose más del 10% del total solicitado a la UE. El orden decreciente de Prioridades, respecto a compromisos y pagos contra su PF es:

- respecto a las aprobaciones: P3 (105%), P2 (101%), P1 (100%), P4 (99%) AT (97%), P6 (95%) y. P5 (93%)
- en cuanto a los pagos: P3 (96%), P6 (94%), P1 (90%), AT y P2 (89% cada una) y P5 y P4 (86% cada una).

En cifras globales, con respecto a 31/12/2022, se ha producido un incremento del 11,7% en las aprobaciones y del 37,2% en pagos. Los avances por P se desarrollan en el apartado 3 cuyos cuadros incluyen aprobaciones e indicadores a 31/12/23 (datos ApliFEMP a marzo de 2022 con PF vigente). Los c. 3 (apdo.3.2) gasto certificado y 4 (apdo. 3.3) recogen aprobaciones y pagos. Las operaciones seleccionadas del c. 4 se refieren a operaciones aprobadas mientras que los datos de IP e IR (c. 1 y 2) se refieren a operaciones *aprobadas con algún pago* (IP) y a *operaciones ya finalizadas* (IR).

3. EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN

3.1. Situación general de la ejecución [artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]

Debe facilitarse información, en forma de un breve comentario general, sobre la ejecución de las prioridades de la Unión y la asistencia técnica en el año o años de que se trate con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos.

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	<p>Dentro de la Prioridad 1, la medida destacable por asignación pública, número de operaciones y ritmo de ejecución es la correspondiente a la protección y recuperación de la biodiversidad (Art.40.1. b-g,i) que incluye la gestión de reservas marinas de interés pesquero. Esta medida cuenta con 738 operaciones seleccionadas, habiéndose aprobado y pagado más del 100% de su asignación pública, la mayor de esta prioridad (86,7M€).</p> <p>Las Inversiones en puertos pesqueros para la mejora de infraestructuras y seguridad de los pescadores (art. 43.1 y 3), con cerca de 77,3M€ de asignación cuenta con 723 operaciones, una aprobación del 86% y pagos del 82. En el último año, se ha incrementado considerablemente el ritmo de pagos al haber pasado de un 48% al 82 actual. Esta medida, se configuró como una de las medidas tractoras en el Plan de Acción.</p> <p>La medida de Paralización temporal (art. 33) tiene una de las asignaciones públicas más altas (71,3M€) y cuenta con 14.259 operaciones seleccionadas (la mayor de toda la P1 y con gran diferencia respecto a las demás). En cuanto a su ejecución, que en 2022 presentaba datos bajos, a 31.12.23 presenta cifras favorables, con un 90,7% de aprobaciones y habiéndose pagado el 87%. Este ritmo de ejecución se podrá incrementar al poder concederse ayudas a la paralización de la actividad pesquera que tenga lugar hasta 31.12.23</p> <p>El resto de medidas de esta prioridad presentan también datos favorables de ejecución, aunque con un plan financiero mucho menor, con aprobaciones en torno al 97 y el 100% de su asignación pública, encontramos las medidas de Concepción y aplicación de medidas de conservación (art. 37) con 137 operaciones; las medidas de Innovación para la conservación de los recursos biológicos marinos (art. 39) que contribuye a la obligación de desembarque, y cuenta con 76 operaciones seleccionadas; la Recogida de residuos (art. 40.1.a) con 584 operaciones y la aprobación de más del 100% de su asignación; las inversiones en Puertos para facilitar la obligación de</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>desembarque (art. 43.2) con 10 operaciones; la Paralización definitiva (art. 34) finalizada el 31/12/17 con 215 operaciones; la medida de servicios de asesoramiento (art. 27) con 25 operaciones; el apoyo inicial a jóvenes pescadores (art. 31) con 43 operaciones seleccionadas y un gran incremento en el ritmo de ejecución en el último año; las Inversiones en buques pesqueros (art. 32) para mejorar la salud y seguridad, con 897 operaciones y las 31 operaciones de Innovación en pesca (art. 26) que presentan datos favorables.</p> <p>Con un ritmo de aprobaciones y pagos algo más retrasado, pero presentando buenos valores que no suponen gran preocupación, las medidas dirigidas a dar valor añadido de los productos (art. 42) con 149 operaciones en las que la aprobación supone el 96% de su asignación; al fomento del capital humano (art. 29.1) en las que 771 operaciones seleccionadas han supuesto la aprobación y el pago del 92% y 75% respectivamente; a la limitación del impacto de la pesca en el medio marino (180 operaciones) con una aprobación del 90% de su asignación y el pago del 83% y las inversiones a bordo dirigidas a la eficiencia y mitigación del cambio climático (art. 41.1.a), con 235 operaciones en los que se ha aprobado el 89% de su asignación.</p> <p>Las medidas que presentan mayores problemas de ejecución con niveles de aprobación, a 31.12.23 por debajo del 75% son: la asociación entre investigadores y pescadores con 78 operaciones y un 75 y 68% de aprobaciones y pagos respectivamente; la medida de sustitución o modernización de motores (art. 41.2) con 63 operaciones seleccionadas y un 67 y 58% de aprobaciones y ejecución; y con porcentajes similares de aprobación y pago (22 y 21) la diversificación y nuevas formas de ingresos (art. 30) cuenta únicamente con 9 operaciones seleccionadas.</p> <p>Por último, respecto a las medidas relativas a las mutualidades por adversidades climáticas y la Formación a bordo de buques de pesca artesanal que presentaban en 2022 una nula ejecución fueron objeto de revisión en la reprogramación del PO presentada el pasado año, destinando su dotación a medidas con mayor aceptación, quedando, por tanto, eliminadas del plan financiero de España.</p> <p><u>En cuanto a los IR asignados a la Prioridad 1:</u> Son 15 los IR que se aplican en la Prioridad 1. De estos IR, se alcanzan los objetivos a 2023 conforme se muestra en el Cuadro 1 del apartado 3.2 de este informe.</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>En cuando a los 2 IR referentes a <u>la variación del % de flotas y buques en desequilibrio</u>, sus valores se obtienen del último Informe de flota que se presentará a la Comisión el próximo 31 de mayo, sobre la población de 2022 y que arrojan una reducción del 81,2% de flotas en desequilibrio y un 81,8% de buques con respecto al informe de 2016 que refleja la población de 2014.</p> <p>Los IP de la Prioridad 1 presentan resultados positivos, alcanzando los valores previstos en todas las medidas. La última reprogramación del PO destinando el importe a las medidas con mayor interés para el sector exigió la revisión de los valores objetivados a 2023 en esta medida.</p>
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	<p>En la P2 se ha apostado por el desarrollo del sector acuícola basado en la innovación, inversiones productivas y compensación de pérdidas motivadas por salud pública como consecuencia de la suspensión o reducción de la producción por la crisis sanitaria del COVID de 2020. A estas medidas se ha destinado más del 95% de la contribución pública del PF asignado a la prioridad.</p> <p>Las medidas más destacadas en términos de aprobaciones respecto a la contribución pública asignada son: las Inversiones productivas (art. 48.1) dirigidas a mejorar la competitividad que con 1.235 operaciones seleccionadas tiene aprobado más del 100% de su asignación y pagado el 93%; la innovación (art. 47) que con 162 operaciones seleccionadas tiene aprobado un 97% de su asignación y pagado el 80%; la prestación de servicios medioambientales (art. 54) que con 9 operaciones seleccionadas, ha alcanzado el 92% aprobado y pagado de su asignación pública;</p> <p>Con buenos datos de ejecución, pero con una asignación pública bastante inferior, las inversiones productivas dirigidas a la eficiencia de recursos (art. 48.1.e, i, j) con una aprobación muy por encima del 100% y el 97% pagado ha permitido la aprobación de 8 operaciones; los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento (art. 49) con la ejecución al 100% de sus 17 operaciones; las inversiones productivas destinadas al incremento de la eficiencia energética y energía renovable con 10 operaciones seleccionadas ha alcanzado el 96% de aprobaciones de su asignación pública, habiéndose pagado el 89%.</p> <p>Por el contrario, las medidas que presentan peores resultados</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>de ejecución son el fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles (art. 52) que presenta datos muy favorables de aprobación, más del 100% de su asignación, pero sin embargo, en términos de pagos, aún no se ha llegado al 30%; los seguros para las poblaciones acuícolas (art. 57), que con un incremento en su ejecución respecto a ejercicios anteriores pasando de 0 a 7 operaciones ha logrado la aprobación del 100% de su asignación, pero en términos de pagos, aún no alcanza el 66%; en los mismos términos de pagos se encuentran las 22 operaciones seleccionadas del aumento del potencial de las zonas de producción acuícola (art. 51) aunque con una aprobación mayor (85%);</p> <p>La medida de salud pública, con 558 operaciones seleccionadas y una asignación de 10,2M€, aún se encuentra lejos de un ritmo óptimo de ejecución ya que se ha aprobado un 78% de la asignación, que ya ha sido prácticamente pagado en su totalidad.</p> <p>Por último, con un ritmo muy bajo de ejecución, están las medidas de promoción del capital humano (art. 50) y de medidas de salud y bienestar animal (art. 56) que presentan datos de aprobaciones del 60 y 43% respectivamente y de pagos el 50 y 42,5.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, la ejecución de la P2 presenta en general resultados satisfactorios, con alguna medida en la que se espera alcanzar un avance en los pagos en esta última parte del periodo de programación; este resultado se debe también a la última revisión del Plan Financiero que tuvo lugar a mediados de 2023 en la que se destinó la asignación a las prioridades con mayor repercusión entre el sector y a una redistribución de la asignación entre las medidas de acuicultura más demandadas, así como a la eliminación de las que presentaban una nula ejecución demostrando así el bajo interés del sector en las mismas.</p> <p><u>En lo que a los IR se refiere:</u> la P2 tiene asignados 12 indicadores, de los cuales, 9 alcanzan el objetivo fijado a 2023.</p> <p>Los IR que presentan mayores dificultades para alcanzar los objetivos son el 2.d.1 <u>Explotaciones afectadas</u> y 2.9 <u>Empleo mantenido</u> con un objetivo de 2 y 231 cada una de ellas, no teniendo aún ningún valor cuantificado.</p> <p>En cuanto al indicador 2.a.1: Relación privado/público, que</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>mide la relación entre los beneficiarios del sector privado y público, el objetivo esperado a 2023 es 0, es decir, con la existencia de un equilibrio entre ambos tipos de beneficiarios. Los datos acumulados que ofrece el informe indican un cierto predominio del sector público frente al privado.</p> <p>En cuanto a los IP: los valores previstos en el PO para 2023, tras el ajuste de los indicadores realizados en el programa como consecuencia de la reprogramación financiera se alcanzan en todas las medidas de esta prioridad.</p>
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	<p>En la medida prevista en el art. 77 son 3 las operaciones aprobadas a 31.12.23. Dos se desarrollan con los trabajos del Programa Nacional de Recopilación y Gestión de Datos Básicos aprobado por la CE en el marco de los reglamentos 199/2008 y 2017/1004 y la 3ª recoge las actuaciones que fuera del PNDB se desarrollan por las CCAA. Durante el año 2023, se han llevado a cabo todas las campañas de investigación previstas en el PNDB. De acuerdo con los datos de ApliFEMP, la ejecución de esta medida presenta resultados positivos. Del total de la contribución pública asignada (108,7M€) está aprobado el 100% habiéndose pagado a 31/12/2023 la práctica totalidad un 99,9%.</p> <p>El IP de esta medida, también presenta resultados positivos, al haberse alcanzado las 3 operaciones previstas a 2023.</p> <p>En cuanto al IR, una vez revisado el método de cálculo y el objetivo del indicador a 2023, éste es: que el porcentaje de fallos de transmisión no satisfactorios, no evaluados y desconocidos con severidad alta, con impacto en el grupo de trabajo o severidad media-alta se mantenga en un porcentaje bajo y no mayor que el 20%.</p> <p>No obstante lo anterior, el logro del objetivo a 2023, no podrá valorarse hasta el último año del periodo de programación dado que al tratarse de porcentajes que no pueden ser sumados, será entonces cuando se conozca el grado o no de cumplimiento. Como se puede observar en el cuadro 1 del apartado 3.2, la tendencia en los primeros años ha sido irregular, evidenciando una mejoría a partir de 2018, fecha de modificación de la base de datos en la que se dio un impulso para mejorar la calidad de estos. Cualquier pequeño cambio en una solicitud de datos, puede generar diversos fallos de transmisión, ya que las solicitudes de datos son muy complejas. Los datos existentes en los últimos años nos permiten valorar positivamente el</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>indicador y prever el alcance del objetivo al final del periodo de programación, en el cierre del programa.</p> <p>En el Art.76 las acciones van dirigidas a garantizar el cumplimiento de las normas de la PPC y del Reglamento (CE) nº 1224/2009 de control e inspección pesquera. De acuerdo con los datos de ApliFEMP del total de la contribución pública asignada a la medida (69M€) en términos de aprobaciones, la ejecución presenta resultados positivos, al haberse aprobado más del 100% de lo asignado, en términos de pagos, se ha hecho un esfuerzo pues hay ya un 91% pagado, mientras que en 2022, el ritmo de pagos solo alcanzaba el 63% de la asignación. Son 2 las operaciones seleccionadas en esta medida a 31.12.23 que responden a las actuaciones que en materia de control desarrolla directamente la Administración Pública y la que agrupa los proyectos con participación de beneficiarios privados por lo que se alcanza el objetivo del IP a 2023 (2 operaciones). Entre las actuaciones de la 1ª operación se distinguen los costes operativos derivados de las misiones de control e inspección que se desarrollan para cumplir el Plan de Actuación General de la Inspección Pesquera anual (como Planes o campañas específicas de actuación y participación en compromisos internacionales coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca–JDP o control de la pesca INDNR) y las operaciones de servicio para dar cobertura al control de las actividades pesqueras en cumplimiento de la normativa europea y nacional (control y gestión de datos de actividad y seguimiento de expedientes sancionadores de la flota, gestión de datos en lucha contra la pesca INDNR, mantenimiento del sistema de información pesquero o el servicio para la recogida de información depuración y transcripción de datos). Además, se añaden otros contratos externos necesarios para mantener la actividad de control como etiquetas para el marcaje de tónicos, o calibración de instrumentos de inspección. En cuanto a los IR, el 3.A.1 “nº de infracciones graves detectadas”, el alcance del objetivo a 2023, 1.000, se valora con los datos existentes a 31 de diciembre de 2023 (de acuerdo con FAME no debe recogerse el valor acumulado de este IR sino año a año). Si bien la tendencia de los últimos años indicaba el logro del objetivo, con los datos obtenidos en 2022 841 infracciones (menor que en años anteriores) y 2023, 771, se evidencia que en el último año del periodo no se ha logrado el objetivo fijado. Sin embargo, desde la SGVPLPI, se incide en que la reducción de las infracciones detectadas, no derivan de una reducción de la actividad pesquera sino que gracias a ésta las infracciones graves se han visto minoradas. A este respecto, se indica que en el IE se recogen los datos del art. 78 RC en el que constan el nº de conductas susceptibles de sanción grave detectadas, pendientes aún de la actuación investigadora que permite</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	evidenciar que esa conducta es realmente una infracción grave. En el IR 3.A.2 “ Desembarques que han sido objeto de inspección ”, para obtener el indicador se recogen los datos correspondientes al Peso Vivo Desembarcado registrado por la Secretaría General de Pesca y se compara con las toneladas de peso vivo inspeccionadas. El dato de 2023 (10,77%) muestra la tendencia en los últimos años de mantenerse en cifras similares, superando el objetivo a 2023 (5%), mostrando así el incremento de pescado inspeccionado respecto a hace 10 años. En el cuadro no se recogen datos acumulados al tratarse de un valor porcentual al que no corresponde la suma de los valores anuales.
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	<p>A 31/12/23 la P4 cuenta con 2.707 operaciones aprobadas, de las que 2.630 corresponden al art. 63 (incluidos los costes de funcionamiento y animación), dirigidas principalmente a actuaciones de diversificación fuera del sector (21%), bienestar social y cultural (28%), comercialización (15%) y gobernanza (11%). A éstas se añaden las operaciones del art. 62 (ayuda preparatoria) con 42 y las actuaciones de cooperación (art. 64) con 35. De acuerdo con los datos que figuran en ApliFEMP, a nivel de aprobaciones las medidas se encuentran en torno al 100%, salvo en el caso de la medida del art. 62 que cuenta con el 91% aprobado. Sin embargo, a nivel de pagos, esta medida presenta el mayor grado de ejecución, estando pagado el 89% de la contribución pública asignada mientras que la aplicación de EDL está en torno a un 86% y la cooperación aún lejos de ese grado de ejecución, en un 65%. Sin embargo, estas cifras no presentan mayor problema al estar aprobada la práctica totalidad de su plan financiera, esperando así una mayor ejecución al cierre del programa.</p> <p>En cuanto al IP esta medida alcanza las expectativas previstas en el PO para 2023. Se han aprobado 42 expedientes de ayuda preparatoria y estaban previstos 33 y 28 proyectos de cooperación, cuando son 15 los esperados. En el caso del art. 63, aplicación de estrategias, el IP no viene determinado por el nº de operaciones sino por el nº de estrategias de desarrollo local seleccionadas, se han seleccionado las 41 previstas.</p> <p>En cuanto a los IR, con los datos que figuran en ApliFEMP a la fecha de realización de este informe, se ha alcanzado el valor previsto en el PO para todos ellos.</p> <p>En 2023 en el ámbito del desarrollo local, fueron 113, los expedientes aprobados correspondientes al artículo 63, suponiendo la aprobación de 4,4M€ del FEMP asignado a la</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>prioridad.</p> <p>Al objeto de potenciar la ejecución de esta P4, la REGP ha intensificado sus actuaciones de seguimiento de iniciativas de los GALP, mejora del conocimiento e intercambio de experiencias, dar publicidad y visibilidad a todas las iniciativas y novedades, además de realizar varias acciones formativas que han ayudado a dotar de capacidad a los integrantes de la REGP. En 2023 participó y asistió a los siguientes encuentros de FAMENET: 2 encuentros en formato online orientados a la cooperación(11 de enero y 16 de febrero); 2 reuniones de AAGG y RRNN, la primera de ellas en formato online, el 21 y 22 de marzo, en la que se trataron temas sobre la definición y facilitación de la innovación en el DLP en el marco del FEMPA, las redes nacionales y su papel de apoyo a la Autoridad de Gestión y a los GALP y las actividades de seguimiento y evaluación del DLP, sus indicadores y el valor añadido y, la segunda, en Bruselas, el 9, 10 y 11 de octubre, enfocada a los retos actuales de la puesta en marcha del FEMPA y el cierre del FEMP; del 15 al 17 de mayo, en el Seminario presencial, en Vodice (Croacia) “Puesta en marcha del FEMPA enfocado en el turismo azul”, y, el 30 de noviembre, en el Seminario online sobre “Transición energética de la pesca y la acuicultura”.</p> <p>El 22 de febrero la REGP organizó un encuentro con los GALP con el objetivo de aclarar posturas sobre la representación de los GALP en el Comité de Seguimiento del FEMPA. Además, organizó 2 actividades formativas. La primera, el 1 de marzo, con la temática “Novedades FEMPA y criterios para la elegibilidad de proyectos”. Y, la segunda, el 8 de noviembre con la temática “Nueva web de la REGP”.</p> <p>Los días 6, 7 y 8 de junio, organizó en Candás (Principado de Asturias) la Sesión Plenaria de la REGP 2023, bajo el título “Juntos hacia un futuro azul”.</p> <p>El 9 marzo organizó, una reunión técnica online dirigida a los OIGs, con el fin de conocer la situación de cada territorio en cuanto al estado del cierre del periodo FEMP, presentación de la nueva organización de los grupos/avance de las EDLP del periodo FEMPA y los sistemas de cooperación planificados para el FEMPA. Y, el 19 de diciembre organizó, una reunión de trabajo dirigida a los GALP, en formato online enfocada a conocer en qué punto estaba cada grupo, problemáticas, compartir experiencias, y resolver dudas.</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>Además, para mejorar la coordinación con los grupos, la REGP ha realizado 2 visitas a los territorios de estos, de manera presencial, además, de un encuentro previo virtual. En esta ocasión, los dos grupos visitados han sido: Gran Canaria y Costa Sostible. El objetivo de las mismas, es conocer su dinámica de trabajo, su funcionamiento y el desarrollo de iniciativas puestas en marcha.</p> <p>La REGP usa distintos canales para difundir sus actividades: Boletín especial y Flash informativo “EN RED”, publicaciones que divulgan diferentes experiencias relacionadas con el DLP (en 2023 se publicaron 5 números del boletín especial y 12 flashes); presencia en Redes sociales como Facebook y X donde diariamente se comparten noticias propias o de medios digitales; su propio canal de YouTube donde publica vídeos promocionales y divulgativos; su propia Web con información actualizada y clasificada; y Buenas Prácticas. En 2023 se recopilaron una serie de iniciativas exitosas impulsadas por los GALP que se plasmaron en el “Catálogo de buenas prácticas en DLP del FEMP. Convocatorias 2021 y 2022”. Además, hace un seguimiento técnico de los proyectos obteniendo información de las iniciativas desarrolladas que se incluyen en la BBDD para su seguimiento, control y explotación y su volcado a la Web dando visibilidad a los proyectos por territorio y actúa como puente de comunicación con otras Redes europeas, colaborando con FAMENET.</p>
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	<p>En el marco de la P5, las medidas presentan buenos datos de ejecución, estando aprobado en todas ellas, en torno al 100% de la asignación pública, salvo la medida correspondiente a la comercialización de los productos de la pesca y acuicultura que presenta un 72%. No obstante, esta medida ha recibido en la última reprogramación un incremento muy considerable en su plan financiero, pasando de 44,5M€ de asignación FEMP a 100,5, al objeto de hacer frente a las ayudas para paliar los efectos de la guerra de Ucrania. Por tanto, son ayudas de carácter compensatorio que aún están en fase de tramitación y, por tanto, los datos de aprobaciones se prevén mucho mejores al final del periodo de programación. En términos de pagos, las medidas de ayuda al almacenamiento y régimen de compensación de las regiones ultraperiféricas, están en torno al 100%, siendo de nuevo la medida de comercialización la que presenta resultados más bajos (68,5%) que sin embargo no plantean demasiados problemas conforme a lo expuesto anteriormente. Las medidas relativas a los planes de producción y comercialización y a la transformación de los productos de la pesca y acuicultura, presentan datos más bajos</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>de pago, el 90 y 91% respectivamente, lo que no plantea preocupación al estar aprobado el 93 y 102% de cada una de su asignación pública en su plan financiero.</p> <p>A la vista de los proyectos seleccionados que cuentan con algún pago contabilizando por tanto para el IP, se alcanzan los objetivos previstos a 2023, puesto que las medidas que contabilizan número de operaciones (ayuda al almacenamiento, comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura) cuentan con un número de operaciones seleccionadas superior al valor objetivado en el programa operativo. Las medidas relativas a los planes de producción y comercialización y régimen de compensación, que contabilizan como IP el número de organizaciones de productores o número de operadores logran también alcanzar el valor objetivado a 2023 con los datos obtenidos a 31/12/23.</p> <p>En cuanto a los IR, la revisión de los valores recogidos en la aplicación ApliFEMP permiten concluir que se han logrado los valores objetivados a 2023 en la prioridad 5, salvo el relativo al <u>5.1.c Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP</u>, que con una previsión a 2023 de 50.000 miles€, cuenta con un valor acumulado de 15.005,67 miles€ referido al art. 68, muy lejos por tanto del cumplimiento del objetivo. Ello hace pensar en la idoneidad o no del indicador en una medida dirigida a la promoción, mejora de la trazabilidad o creación de OOPP y que en esta parte final del periodo de programación su actuación principal es la de paliar los efectos de la guerra en Ucrania.</p> <p>Para el indicador <u>5.a.2 Empresas y otras entidades que se benefician de la operación</u>, la diferencia existente entre el valor acumulado y el objetivado a 2023, requirió una revisión el pasado año sobre si este IR se estaba grabando correctamente. Tras la solicitud realizada a los OIGs se confirmó el valor incluido en el informe.</p> <p>En cuanto al <u>5.a.3 Volumen de la producción compensada</u> para la medida recogida en el art. 70, ya en fecha 31/12/2022 se había compensado un total de 274.220,88 t., con datos de volumen de producción de los años 2014-2020, alcanzándose así el objetivo a 2023 en 2020, último año en el que esta medida fue financiada con el FEMP.</p>
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima	En el ámbito de la Prioridad 6 los trabajos desarrollados se encuadran en la medida correspondiente a la mejora del

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
Integrada	<p>conocimiento del estado del entorno marino y consisten en campañas de cartografiado y de procesado de la información recogida en dichas campañas con la finalidad de aumentar el conocimiento sobre el medio marino colaborando además con otras unidades para el intercambio de información geográfica.</p> <p>A 31 de diciembre de 2023, son 14 las operaciones que han sido seleccionadas en esta prioridad. Una de estas operaciones corresponde a las tareas que desde la Secretaría General de Pesca se llevan a cabo para la mejora del conocimiento sobre el medio y fondo marino a través de campañas de cartografiado desarrolladas a lo largo de todo el periodo y a los trabajos de procesado de la información recogida durante las mismas. Las 13 restantes se corresponden con las actuaciones de investigación que lleva a cabo el Instituto Español de Oceanografía, el IEO, a través de campañas de tomas de datos oceanográficos y a un proyecto de Valencia que ha estado dirigido al estudio de la estructura y evolución de las poblaciones de la chirla y la tellina y otro de Cataluña consistente en un proyecto de investigación marítima.</p> <p>Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo (22,4M€), se ha aprobado el 99%, habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2022 casi el 98% de la asignación.</p> <p>El indicador de resultado de esta prioridad, referido a la variación de la superficie marina medida en Km² que han sido cartografiados y procesados, ofrece resultados positivos a la vista de los datos existentes y aportados por los gestores de esta medida ya que se alcanza el indicador de resultado previsto en el programa a 2023 de 125.000 Km², puesto que a 31/12/23 se cuenta con un valor acumulado de 128.022,94 Km²</p> <p>Por último, el indicador de productividad de esta prioridad (revisado en 2020 para recoger en una misma operación todas las actuaciones llevadas a cabo por la SGP), alcanza el valor previsto a 2023 de 4 operaciones, puesto que cuenta con una cuantificación actual de 14 operaciones.</p>
7 - Asistencia técnica	Han sido 346 las actuaciones que han sido aprobadas en la Prioridad de Asistencia Técnica dirigidas fundamentalmente a labores de implementación del programa actual del FEMP, tanto para la redacción y actualización de documentos como para el apoyo a la gestión y verificación. Asimismo, los proyectos se han dirigido al desarrollo y mejora de las

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>herramientas informáticas necesarias para mejorar la gestión del programa y a la realización de análisis de interés para su mejor implementación y desarrollo.</p> <p>Igualmente, se han desarrollado actuaciones de asistencia técnica con la finalidad de dar a conocer las posibilidades del programa, poniendo de manifiesto las oportunidades que representa el FEMP y animando al sector a presentar sus proyectos.</p> <p>Por último, en estos últimos años del periodo, la asistencia técnica se ha venido utilizando para la preparación y puesta en marcha del nuevo programa para España del periodo 2021-2027 correspondiente al FEMPA.</p> <p>En el caso de la P2, la asistencia técnica se ha empleado además como apoyo a la ejecución de la puesta en marcha de actuaciones de coordinación de los objetivos del PEAE.</p> <p>Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo (60,4M€), se ha aprobado un 96,6%. A 31 de diciembre de 2023 se ha pagado poco más del 89 % del total de la contribución pública asignada.</p>

3.2. Indicadores de resultados, productividad y financieros del FEMP (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento
-----------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 1

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	Miles Eur	2.000,00000	10.154,60000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	Número	42,00000	161,00000	23,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	Número	9,00000	13,00000	7,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	Km ²	1.034,68000	1.628,02000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	Número	41.209,00000	439.706,00000	4.278,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas	%	-22,50000	-81,29000	
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio	%	-14,40000	-81,84000	
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	70,00000	498,38000	2,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	number	178,87000	-566,00000	-5,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	Número	2.456,00000	6.879,00000	535,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	tonnes	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	Número	19,00000	38,00000	19,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	Número	47,00000	80,00000	8,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	0,00000	4.964,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	Número	7.240,00000	18.477,00000	1.292,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2022	2021	2020	2019
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	339,00000	9.815,60000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	17,00000	31,00000	35,00000	14,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	6,00000	9,00000	6,00000	2,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	0,00000	482,41000	0,00000	13,67000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	12.154,00000	90.680,00000	122.074,00000	45.207,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas				
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero	0,00000	149,50000	23,00000	62,25000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2022	2021	2020	2019
pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	o actividades complementarias				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	-231,00000	131,00000	-12,00000	-43,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	1.149,00000	1.134,00000	938,00000	782,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	7,00000	0,00000	5,00000	1,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	18,00000	10,00000	11,00000	25,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	1.039,00000	1.124,00000	0,00000	21,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	2.390,00000	2.975,00000	1.024,00000	232,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	17,00000	28,00000	6,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	5,00000	4,00000	2,00000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	4,50000	11,70000	100,00000	1.015,74000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	34.925,00000	93.807,00000	17.902,00000	17.760,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas				
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	253,63000	8,00000	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	-64,00000	-44,00000	-36,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	632,00000	1.004,00000	705,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	3,00000	3,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	8,00000	0,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	1.526,00000	0,00000	1.254,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	3.985,00000	55,00000	6.524,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la	1.a.2 - Pesquerías analizadas	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
medida de lo posible las capturas no deseadas		
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	919,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas	
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio	
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	0,00000

Objetivo específico	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		50,00	120,00	0,00	23,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		70,00	178,00	24,00	20,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		35,00	76,00	0,00	2,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos		160,00	584,00	64,00	68,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		6,00	10,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	17,00	18,00	20,00	16,00	12,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	32,00	35,00	14,00	18,00	29,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	8,00	11,00	20,00	14,00	12,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	82,00	81,00	72,00	76,00	72,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	0,00	3,00	1,00	1,00	3,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	13,00	0,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	6,00	0,00	0,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	6,00	3,00	0,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	69,00	0,00	0,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	2,00	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	✓	415,00	738,00	26,00	49,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	110,00	107,00	103,00	107,00	114,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	64,00	57,00	1,00

Objetivo específico	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.3

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	✓	125,00	215,00	0,00	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca		0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	0,00	0,00	97,00	5,00	113,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.4

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		12,00	25,00	3,00	2,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		4,00	8,00	0,00	2,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		10,00	40,00	4,00	4,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y		450,00	876,00	111,00	147,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
		salud y seguridad					
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	✓	4.000,00	14.239,00	2.701,00	2.257,00
06 - Artículo 35 Mutuality para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades		0,00	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		50,00	149,00	10,00	25,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	✓	280,00	716,00	105,00	100,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	4,00	2,00	3,00	3,00	6,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	7,00	8,00	9,00	7,00	0,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	142,00	115,00	113,00	96,00	96,00
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	3.263,00	2.770,00	1.344,00	588,00	504,00
06 - Artículo 35 Mutuality para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	29,00	16,00	26,00	21,00	12,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	149,00	112,00	88,00	85,00	56,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y	2,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
		asociaciones con científicos			
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	1,00	0,00	0,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	56,00	0,00	0,00
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	812,00	0,00	0,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	10,00	0,00	0,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	20,00	1,00	0,00

Objetivo específico | 5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.5

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		17,00	31,00	0,00	2,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		25,00	77,00	21,00	12,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N° de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático		57,00	222,00	17,00	62,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores		20,00	63,00	6,00	11,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
-----------------------------------	-------------------	----------------------------	------	------	------	------	------

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	2,00	2,00	4,00	5,00	4,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	3,00	9,00	9,00	6,00	15,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N.º de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático	39,00	26,00	21,00	42,00	14,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores	11,00	8,00	22,00	4,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	12,00	0,00	0,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	2,00	0,00	0,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N.º de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático	1,00	0,00	0,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores	1,00	0,00	0,00

Objetivo específico	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.6

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		330,00	769,00	79,00	78,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
-----------------------------------	-------------------	----------------------------	------	------	------	------	------

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	108,00	78,00	24,00	87,00	7,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	307,00	1,00	0,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 2

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	Cociente	1,00000	0,61000	0,43000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	tonnes	35.000,00000	50.689,69000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	thousand Euros	130.312,00000	328.453,47000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	thousand Euros	1.640,00000	290.136,38000	500,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	tonnes	61,00000	61,89000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	tonnes	120,00000	1.002,01000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	kw	327,00000	327,55000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	number	8,00000	8,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	Número	2,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	FTE	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	FTE	231,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	Número	546,00000	814,00000	24,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2022	2021	2020	2019
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	0,25000	0,44000	0,58000	3,40000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	6.076,20000	7.078,52000	2.073,00000	10.070,50000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	16.690,37000	83.639,09000	8.169,71000	58.021,83000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	22.072,50000	90.157,14000	129.421,20000	7.281,53000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2022	2021	2020	2019
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	0,00000	8,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	0,00000	0,00000	6,00000	1,55000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	8,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	0,33000	1,50000	0,17000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	16.585,41000	8.806,06000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	122.473,65000	39.458,82000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	30.762,43000	9.941,58000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los	2.4 - Variación del volumen de	0,00000	53,89000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	producción de la acuicultura ecológica				
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	360,00000	642,01000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	0,00000	320,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	295,00000	0,00000	495,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	proyecto	
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	0,00000

Objetivo específico	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	✓	35,00	161,00	11,00	21,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos		8,00	17,00	1,00	2,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	39,00	20,00	23,00	25,00	15,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	2,00	3,00	1,00	5,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	7,00	0,00	0,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	2,00	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	✓	650,00	1.225,00	150,00	227,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		2,00	3,00	0,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	179,00	171,00	158,00	175,00	161,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	4,00	0,00	0,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.3

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		6,00	10,00	1,00	2,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		7,00	7,00	0,00	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		4,00	21,00	2,00	7,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	3,00	3,00	2,00	1,00	1,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	2,00	0,00	0,00
04 - Artículo 53 Reversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.4

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		2,00	9,00	5,00	4,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		6,00	558,00	24,00	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		10,00	22,00	1,00	5,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas		1,00	7,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	511,00	23,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	3,00	1,00	4,00	3,00	3,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	2,00	0,00	0,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.5

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		10,00	24,00	1,00	2,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00	6,00	1,00	2,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	11,00	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	3 - Favorecer la aplicación de la PPC
------------------------------	---------------------------------------

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 3

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	%	80,00000		0,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	number	1.000,00000		777,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	%	5,00000		10,77000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2022	2021	2020	2019
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	4,35000	3,13000	2,70000	10,34000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	841,00000	1.140,00000	1.032,00000	1.107,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	9,87000	10,97000	7,68000	12,53000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	33,33000	13,64000	25,00000	3,92000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	942,00000	1.026,00000	1.058,00000	1.024,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	6,24000	6,55000	7,97000	4,57000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	19,23000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	1.539,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	4,96000

Objetivo específico	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	✓	3,00	3,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	1,00	0,00	1,00

Objetivo específico	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	✓	2,00	2,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	0,00	0,00	1,00

Prioridad de la Unión	4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial
-----------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 4

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	FTE	460,00000	1.096,73000	5,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	FTE	408,00000	2.497,38000	9,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	number	152,00000	357,00000	1,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	Número	300,00000	546,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP	Número	2.710.845,00000	3.453.878,00000	

Objetivo específico	Indicador de resultados	2022	2021	2020	2019
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	182,64000	67,10000	160,22000	257,37000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la	4.2 - Empleo mantenido	868,16000	280,82000	360,49000	381,84000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2022	2021	2020	2019
empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	(ETC)				
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	16,00000	38,00000	71,00000	93,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	39,00000	72,00000	111,00000	107,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP				

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	188,09000	86,89000	60,92000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	385,48000	172,26000	39,33000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	89,00000	35,00000	14,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	104,00000	71,00000	42,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP				

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima					

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP	

Objetivo específico	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -4.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio		33,00	42,00	0,00	0,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	✓	41,00	41,00	0,00	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación		15,00	28,00	0,00	4,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio	1,00	0,00	0,00	0,00	5,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación	6,00	4,00	1,00	8,00	3,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio	22,00	14,00	0,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	29,00	0,00	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación	2,00	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	5 - Favorecer la comercialización y la transformación
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 5

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	141.295,00000	44.170.141,29000	43.464.852,07000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	50.000,00000	15.005,67000	400,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	Número	20.244,00000	57.677,00000	3.766,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	Tn	265.671,00000	274.220,88000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	0,00000	192.505,36000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	0,00000	506.893,91000	75.944,29000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	Número	250,00000	417,00000	67,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	Número	526,00000	954,00000	71,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2022	2021	2020	2019
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	116.463,53000	1.874,29000	195.474,20000	230.243,34000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	603,00000	898,87000	3.232,13000	3.504,40000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	1.680,00000	1.183,00000	905,00000	1.775,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	0,00000	0,00000	33.902,49000	40.111,10000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	49.929,25000	7.622,00000	20.002,81000	24.356,49000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	12.142,13000	15.605,97000	43.265,39000	114.346,47000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	141,00000	159,00000	122,00000	122,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	147,00000	187,00000	140,00000	130,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
---------------------	-------------------------	------	------	------	------

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	77.039,04000	31.934,50000	52.260,32000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	5.434,27000	933,00000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	17.058,00000	10.998,00000	20.312,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	38.483,31000	40.308,46000	44.090,97000	40.156,65000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	90.594,81000	0,00000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	151.471,81000	94.076,40000	41,45000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	108,00000	92,00000	16,00000	29,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	139,00000	92,00000	16,00000	32,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	37.167,90000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	0,00000

Objetivo específico	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización		35,00	169,00	27,00	26,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento		2,00	2,00	0,00	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	✓	750,00	5.115,00	4.230,00	148,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización		165,00	244,00	0,00	14,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización	28,00	27,00	25,00	20,00	11,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	122,00	80,00	157,00	119,00	162,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización	40,00	25,00	21,00	18,00	126,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización	5,00	0,00	0,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	97,00	0,00	0,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - N° de proyectos de transformación	✓	526,00	975,00	73,00	152,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - N° de proyectos de transformación	194,00	142,00	134,00	140,00	92,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - N° de proyectos de transformación	16,00	32,00	0,00

Prioridad de la Unión	6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 6

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	de	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	Km ²		125.000,00000	128.022,94000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2022	2021	2020	2019
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	1.683,94000	15.714,00000	18.276,00000	10.313,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	17.792,00000	15.876,00000	3.685,00000	44.616,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	67,00000

Objetivo específico	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -6.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada		0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino		0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	✓	4,00	14,00	0,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2021	2020	2019	2018	2017
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	1,00	3,00	2,00	2,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2016	2015	2014
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	1,00	0,00	4,00

Cuadro 3. Indicadores financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Hito (2018)	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2023	2022
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	49.564.584,00	330.533.453,00	248.927.419,49	55.749.138,50	51.958.226,41
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	65.507.990,00	182.656.334,00	99.994.879,87	20.293.769,28	21.483.113,03
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	42.154.343,00	177.792.770,00	165.300.170,23	20.841.684,62	32.197.994,03
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	13.899.572,00	126.253.172,00	88.823.055,71	23.473.648,11	19.276.608,34
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	56.090.421,00	494.355.224,00	342.645.291,27	82.565.350,68	71.839.912,42
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	7.573.532,00	22.359.041,00	21.747.109,41	2.072.722,73	1.788.049,18
7 - Asistencia técnica			47.395.502,16	9.171.731,56	9.540.995,94

Prioridad de la Unión	2021	2020	2019	2018	2017
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	34.598.758,75	23.467.253,06	26.994.390,16	47.422.399,24	8.737.253,37
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	21.662.703,51	16.124.653,94	9.990.747,12	10.388.034,26	51.858,73
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	17.690.586,50	27.408.056,75	30.716.804,07	36.445.044,26	0,00
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	13.701.670,90	10.618.699,95	9.640.079,06	9.639.504,87	2.472.844,48
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	62.236.651,73	36.500.983,45	41.629.311,66	42.814.148,53	5.058.932,80
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	2.537.144,76	4.724.272,20	4.127.771,26	6.497.149,28	0,00
7 - Asistencia técnica	7.689.067,96	6.071.530,53	5.097.751,73	8.668.863,19	1.155.561,25

Prioridad de la Unión	2016	2015	2014
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	0,00	0,00	0,00
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	0,00	0,00	0,00
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	0,00	0,00	0,00
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	0,00	0,00	0,00
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	0,00	0,00	0,00
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	0,00	0,00	0,00
7 - Asistencia técnica	0,00	0,00	0,00

3.3. Datos financieros

Cuadro 4. Datos financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	5.458.975,33	4.094.231,50	0,00	75,00%	6.594.706,11	6.354.706,11	116,41%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	3.043.673,57	2.282.754,87	913.101,95	75,00%	5.419.651,04	2.743.731,29	90,15%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	9.076.664,03	6.807.498,68	2.722.999,47	75,00%	9.492.152,78	9.020.519,53	99,38%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	5.911.545,48	4.433.659,23	0,00	75,00%	7.737.750,79	7.429.183,56	125,67%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	265.782,98	199.336,98	0,00	75,00%	658.471,51	331.050,75	124,56%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento										
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	86.735.406,99	65.051.554,27	26.020.621,71	75,00%	103.434.080,84	102.336.487,84	117,99%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	21.428.873,00	10.714.436,49	10.714.436,49	50,00%	21.660.536,00	21.660.536,00	101,08%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	507.064,58	380.298,58	0,00	75,00%	637.606,55	536.922,55	105,89%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	53.848,95	40.386,97	0,00	75,00%	15.240,00	11.885,20	22,07%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	1.403.319,99	1.052.490,42	0,00	75,00%	3.508.318,18	1.361.115,29	96,99%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	18.711.520,20	14.033.640,46	0,00	75,00%	38.898.982,06	18.645.049,96	99,64%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	71.273.458,34	39.141.597,12	15.656.638,85	54,92%	64.684.414,75	64.682.064,75	90,75%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas	4.743.033,36	3.557.274,56	0,00	75,00%	9.147.493,51	4.572.280,46	96,40%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo		no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	77.357.160,01	58.017.869,59	23.207.147,84	75,00%	79.878.924,33	66.630.713,92	86,13%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	3.420.594,73	2.565.446,07	0,00	75,00%	3.792.580,02	3.440.177,65	100,57%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	6.634.727,25	4.976.045,75	0,00	75,00%	5.069.495,95	5.024.698,15	75,73%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	4.356.855,38	3.267.641,28	3.267.641,28	75,00%	8.039.900,72	3.871.639,85	88,86%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente,	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo	450.315,00	225.157,50	225.157,50	50,00%	1.038.241,21	301.375,65	66,93%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	transferencia de conocimientos		44, apartado 1, letra d) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	9.700.635,01	7.275.476,37	0,00	75,00%	9.135.428,49	8.909.288,49	91,84%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 47 Innovación	23.232.726,15	17.424.344,05	0,00	75,00%	31.319.250,91	22.534.665,29	97,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	842.307,47	631.730,33	0,00	75,00%	1.326.305,23	851.697,35	101,11%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos,	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	140.463.537,91	105.347.853,77	0,00	75,00%	300.987.029,65	147.034.113,72	104,68%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
innovadora, competitiva y basada en el conocimiento										
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	267.384,63	200.538,97	0,00	75,00%	590.828,68	295.414,35	110,48%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	445.477,78	334.108,23	133.643,29	75,00%	932.424,51	429.900,57	96,50%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	41.679,68	31.260,00	0,00	75,00%	138.475,31	78.234,16	187,70%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	2.427.008,73	1.820.256,77	728.102,71	75,00%	2.060.433,93	2.060.433,93	84,90%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
conocimiento										
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	1.700.000,00	1.275.000,00	0,00	75,00%	1.576.163,56	1.576.163,56	92,72%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	10.187.186,85	7.640.389,95	0,00	75,00%	7.977.376,17	7.962.778,38	78,16%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	1.852.490,39	1.389.367,43	0,00	75,00%	801.180,17	796.036,15	42,97%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	400.000,03	300.000,02	120.000,01	75,00%	3.162.136,44	400.000,00	100,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	796.533,74	597.400,29	0,00	75,00%	501.337,66	476.453,17	59,82%
3 - Favorecer la	1 - Mejora de los conocimientos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos	108.736.656,46	86.989.323,95	34.795.729,58	80,00%	109.145.031,28	109.145.031,28	100,38%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
aplicación de la PPC	científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos									
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	69.056.113,29	58.747.902,41	0,00	85,07%	76.888.784,34	76.501.446,31	110,78%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	1.151.481,10	978.758,79	0,00	85,00%	1.047.456,47	1.047.456,47	90,97%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	122.353.910,80	104.000.824,56	41.600.329,82	85,00%	193.412.106,73	120.771.892,59	98,71%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	2.747.780,21	2.335.610,43	0,00	85,00%	2.720.419,56	2.720.419,56	99,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
	marítima									
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	75.985.654,89	56.989.240,63	0,00	75,00%	78.814.678,67	70.758.715,36	93,12%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	8.757.056,93	8.757.056,93	0,00	100,00%	8.893.938,65	8.893.938,65	101,56%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	133.968.798,96	100.476.599,30	0,00	75,00%	107.433.958,30	97.041.638,87	72,44%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	60.900.000,00	60.900.000,00	0,00	100,00%	60.900.000,00	60.900.000,00	100,00%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	214.743.712,98	161.057.785,18	0,00	75,00%	446.729.373,88	218.254.087,66	101,63%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	22.359.040,18	5.515.437,63	2.206.175,05	24,67%	22.038.595,70	22.038.595,70	98,57%
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	60.381.828,18	45.286.370,69	0,00	75,00%	58.363.668,54	58.363.668,54	96,66%
Total				1.394.331.821,52	1.057.143.957,00	162.311.725,55	75,82%	1.896.604.929,18	1.358.796.208,62	97,45%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras,	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	0,00	5.019.783,58	4.779.783,58	87,56	0,00	137

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto subvencionable total declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
competitivas y basadas en el conocimiento									
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	823.119,39	4.933.310,08	2.540.060,45	83,45	762.018,13	180
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	2.706.155,86	8.977.938,09	8.526.321,50	93,94	2.557.896,45	76
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	0,00	6.052.205,77	5.754.587,05	97,34	0,00	584
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	0,00	529.620,05	265.780,88	100,00	0,00	10
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación	30.700.946,35	90.162.070,32	89.161.638,71	102,80	26.748.491,61	738

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto subvencionable total declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
			en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	10.830.268,00	20.551.782,89	20.551.782,89	95,91	10.275.891,44	215
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	570.640,04	480.569,71	94,77	0,00	25
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	0,00	11.349,20	11.349,20	21,08	0,00	9
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	0,00	3.200.115,39	1.205.853,85	85,93	0,00	43
1 - Promover pesquerías	4 - fomento de la competitividad y	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo	0,00	34.933.492,80	16.807.374,70	89,82	0,00	897

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto subvencionable total declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo		44, apartado 1, letra b) Pesca interior)						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	14.209.355,98	61.843.050,43	61.843.050,43	86,77	13.585.681,32	14.259
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	0,00	8.825.303,89	4.415.600,63	93,10	0,00	149
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	19.989.214,18	74.815.414,36	63.226.846,82	81,73	18.968.054,05	723
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras,	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	3.764.021,87	3.420.594,75	100,00	0,00	31

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
competitivas y basadas en el conocimiento									
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	4.576.969,62	4.533.708,21	68,33	0,00	78
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	2.903.729,89	7.314.538,57	3.528.627,78	80,99	2.646.470,83	235
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	150.687,82	901.303,18	260.294,26	57,80	130.147,13	63
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas permanentes	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	0,00	7.384.222,14	7.248.594,64	74,72	0,00	771
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas permanentes	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de	03	01 - Artículo 47 Innovación	0,00	26.001.019,65	18.703.730,81	80,51	0,00	162

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto subvencionable total declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	conocimientos								
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	0,00	1.305.146,52	842.040,39	99,97	0,00	17
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	0,00	256.461.443,94	130.187.424,54	92,68	0,00	1.235
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	0,00	149.851,09	74.925,55	28,02	0,00	3
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	128.970,17	796.072,88	398.036,44	89,35	119.410,93	10
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	0,00	76.413,88	40.277,06	96,63	0,00	8

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto subvencionable total declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	618.130,18	1.589.128,26	1.589.128,26	65,48	476.738,48	22
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	0,00	1.576.120,79	1.576.120,79	92,71	0,00	9
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	0,00	7.971.699,29	7.957.101,50	78,11	0,00	558
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	0,00	791.189,96	786.868,90	42,48	0,00	22
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	120.000,00	2.061.598,88	260.785,57	65,20	78.235,67	7

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto subvencionable total declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	protección públicas								
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	0,00	425.552,75	401.638,13	50,42	0,00	24
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos	34.926.410,01	108.632.903,97	108.632.903,97	99,90	34.762.529,27	3
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	0,00	63.190.921,62	62.853.382,73	91,02	0,00	2
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	0,00	1.024.851,87	1.024.851,87	89,00	0,00	42
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	41.062.443,48	166.947.138,37	105.294.214,61	86,06	35.800.032,97	2.630
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	0,00	1.778.934,73	1.778.934,73	64,74	0,00	35

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
	empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima								
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	0,00	76.005.774,68	68.250.156,84	89,82	0,00	49
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	0,00	8.757.056,93	8.757.056,93	100,00	0,00	2
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	0,00	101.028.253,76	91.745.605,74	68,48	0,00	5.398
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	0,00	60.881.319,30	60.881.319,30	99,97	0,00	1
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	0,00	395.883.399,34	194.687.875,24	90,66	0,00	1.008
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	2.174.768,62	21.747.109,41	21.747.109,41	97,26	2.146.004,76	14
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	0,00	53.877.673,66	53.877.673,66	89,23	0,00	346
Total				161.344.199,93	1.703.327.707,80	1.240.911.583,01	89,00	149.057.603,04	30.830

Cuadro 5. Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	Gasto subvencionable en el marco del FEMP realizado en operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa declarado por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR)	Porcentaje de la ayuda del FEMP a la prioridad de la Unión en el momento de la adopción del programa (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	0,00	0,00%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	0,00	0,00%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	0,00	0,00%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	634.808,03	0,16%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	0,00	0,00%
7 - Asistencia técnica	0,00	0,00%
TOTAL PO	634.808,03	0,06%

4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS

4.1. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Cuadro 6. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante específicas del FEMP aplicables

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o parcialmente cumplidas	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_a) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El organismo para su recopilación es Instituto Nacional de Estadística, que tiene un sistema de encuestas diferente al que se solicita en este marco, según EUROSTAT. Para solventarlo, se llevarán a cabo contactos frecuentes con INE, la SG de Estadística del MAGRAMA, Comisión y otros interesados (ej. Regional Coordination Groups), aportando conocimientos técnicos, y asegurando la coherencia con peticiones de EUROSTAT. La información se recogerá por los mismos actores, realizando ajustes, si muestran relación coste/beneficio apropiada. Se analizarán casos puntuales y proyectos piloto ante una necesidad (ej. para una flota/región), cumpliendo normas de confidencialidad.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_b) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El cronograma previsto de reuniones es: Nov. 2015, para enfocar la metodología de trabajo y trazar compromisos. En abril 2016 revisión de compromisos y Dic. 2016, reunión para revisar los logros, problemas y propuestas de mejora. Las reuniones se celebrarán según el "Protocolo de actuación en el marco del PNDB".ANEXO I.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA)	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (ii) Mejora en la recopilación y transmisión de datos en materia de acuicultura. Se han hecho los cálculos necesarios y ya están disponibles los datos 2008-2010. Esta situación ya se comunicó al JRC mediante un correo electrónico de noviembre de 2014, que prefirió esperar a recibir la información a la apertura de la siguiente data call. Se suministrarán todos los datos correspondientes a 2008 en la apertura por el JRC de la DATA CALL DE 2015.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_a) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas, y cuya función será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación. Siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de contratos de la Administración Pública en España, no es posible garantizar un adelanto	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
		significativo sobre la fecha del 31 de Diciembre de 2016.						
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_b) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se mejorará los tiempos de cargas por una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. (al menos n-2).	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_c) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Estudio de posibles nuevos diseños de encuestas en la materia, que lleven a un cambio metodológico de la actual encuesta económica, para poder adaptarse a peticiones con diferentes estratificaciones.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_d) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2008-2010, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL.	30-nov-2015	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iv) Ante la situación de la data call Mediterráneo y Mar negro (plazos de suministro de información). El problema ha sido exclusivamnte en los plazos para la carga, no en el contenido de la data call. El Programa Nacional Español (revisado por el STECF y aprobado por la Comisión) contempla un plazo mínimo de 6 meses tras el año concernido para aportar esta información, por tanto se cumplirán los plazos siempre que el cierre de la data call sea posterior al 1 de Julio. Es necesario ese tiempo para procesar la información.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_a) Suministro datos de diferentes stocks a ICES. Se asegurará la presentación de datos en formatos y plazo, trabajando en coordinación dentro de los grupos de trabajo creados a este fin y coordinados por el National Correspondent. No obstante, sería necesario revisar los plazos de los primeros grupos de trabajo ICES, ya que son tan ajustados que no se puede disponer a tiempo de la información si se tiene en cuenta que la propia Comisión marca el cierre de FIDES a fecha 15 de Febrero. A partir de ese cierre, toda la información de la base de datos de control queda a disposición de los organismos científicos que deben contar con un margen para realizar sus tareas, independientemente de que se hayan desarrollados herramienta eficaces por parte de ICES o de otros organismos.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_b) Suministro de datos de diferentes stocks a ICES. Sólo garantizando el tiempo mínimo necesario para aportar la mejor información posible, podemos estar seguros de que se pueden realizar las mejores evaluaciones y asegurar de esta forma el proceso de propuestas de	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y	No	Sí		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	TACs. Tras el cierre de FIDES se traspasará a los Organismos científicos toda la información (Unidad del National Correspondent). A partir de ahí se coordinará la actividad de los mismos para garantizar la adecuada respuesta a todos los grupos. No obstante insistimos en lo ajustado de los plazos para los primeros grupos de trabajo ICES.		Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (vi)Incorporación paulatina de mejoras en los diseños de muestreos de recopilación de variables biológicas. Incorporación paulatina de los criterios establecidos en diversas guidelines internacionales de mejores prácticas y en general acciones para mejorar la recogida de los datos biológicos básicos según nuevas necesidades. Se tratará de reforzar este tipo de trabajos en los Grupos de Coordinación Regional, según están siendo diseñados en el proyecto de modificación del DCMAP. El primer estudio preliminar a 31 de diciembre de 2016. Se realizará a lo largo de todo el periodo.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación con el apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (vii) Escaso seguimiento de la pesca recreativa y artesanal. Diseño de proyectos pilotos que faciliten un mejor enfoque para la recolección de la información necesaria de estos subsectores. Primeros proyectos piloto para poner en marcha a lo largo de 2015 los primeros resultados se darán en 2016.	31-dic-2016	Institutos Científicos de Investigación; Apoyo para el estudio de proyectos, coordinación y seguimiento por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (viii_a) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Para garantizar la mejora en la obtención de los datos de distintos tipos de variables solicitadas por ORPs, se dará cumplimiento a la cobertura de observadores a bordo y suficiente equipo humano para la adquisición y transmisión y análisis de los datos, mediante la celebración de una encomienda de gestión de trabajos relacionados con esta deficiencia al IEO. Está encomienda está en fase de aprobación (trámite de abogacía del Estado) y dará cobertura durante los próximos dos años. Además, el segmento de flota previamente identificado con deficiencias, cumplirá escrupulosamente con sus obligaciones de embarque de observadores desde 2015. Los primeros resultados estarán disponibles a partir del primer trimestre de 2016.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (viii_b) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Cumplimiento de plazos siempre que éstos estén establecidos bajo criterios posibles. En la medida de lo posible, se trabajará en el seno de la delegación de la UE en la ORP para que los plazos se ajusten a condiciones más asequibles.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (i)Organización de la información en un único módulo de datos agregados. Integración de la información relativa a todas los tipos de variables (transversales, biológicas y socioeconómicas) en una única base de datos	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de	No	Sí		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	nacional con sede en la Secretaría General de Pesca, y donde a partir de los datos agregados puedan incorporarse las variables transversales, biológicas y socioeconómicas. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas. La función de este módulo será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación. La base de datos de Control está previsto que comience a funcionar en diciembre de 2015. Una vez esté funcionando, se procederá a formular el diseño del nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se espera poder realizar en julio de 2016.		Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (ii)Facilitar el acceso al módulo de recopilación de datos a todas las Unidades implicadas. Creación de un sistema de conexión seguro que facilite el acceso a todas las unidades implicadas.	31-dic-2016	Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (i_a1) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se establecerá un módulo en la base de datos de la S.G de Pesca que acumule la información requerida y se crearán consultas específicas. El módulo es una especie de diversificación de la base de datos preexistente, para almacenar ad hoc datos en función del marco. Se prevé que la base de datos de Control comience en diciembre de 2015. Después, se diseñará el nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se prevén en julio de 2016. El proceso es largo según la ley nacional. Antes de adjudicar los trabajos se contará con informes de distintas instancias, que pueden tardar (informe de recursos humanos, abogado del estado, intervención y ser sometidos a la mesa de contratación y a comisión informática).	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (i_a2) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Sólo cuando se disponga del informe previo se solicita el siguiente, hasta las comisiones citadas. Cuando la base de datos se finalice, será posible a partir de ella, iniciar los desarrollos de la aplicación informática para "data collection". Se dará más información de los plazos previstos.	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (i_b)Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se mejorará los tiempos de cargas con una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. Se espera poder incorporar dos personas con conocimientos técnicos en el último trimestre de 2015 y primero de 2016.	31-mar-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (i_c)Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2010-2011, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de	No	Sí		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL .		Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (ii)Continuar con la trasmisión en plazo de información a los distintos RCM y suministrar la información agregada en los términos en que se garantice la confidencialidad y según lo dispuesto en la legislación comunitaria, a los formatos de bases de datos establecidos en cada uno de ellos. Colaboración entre las Unidades implicadas a nivel nacional, para suministrar, cumpliendo los plazos requeridos, y en los distintos formatos de bases de datos de los RCM la información que permita realizar las correspondientes evaluaciones por parte de los mismos en un formato seguro. En los organismos científicos de investigación hay personas preparadas para trabajar con los distintos formatos de las bases de datos y que seguirán ampliando su formación en los cursos que se convoquen.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros) (MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (iii) Cumplimiento de plazos en respuesta a requerimientos de usuarios finales. Coordinación y diseños de estrategias de almacenamiento (módulo compilatorio) y diseño de queries predeterminadas de acuerdo con las peticiones más comunes. En tanto en cuanto el mencionado módulo en la base de datos no esté disponible no se preve avanzar con más celeridad. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo. Además, en el 2015, en las data calls de RCM, se comenzarán a subir datos a las bases de datos regionales.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (iv) Facilitar el acceso a los datos agregados para facilitar las consultas directas por usuarios finales en caso de que así quede reflejado en las disposiciones de la nueva DC-MAP. Acceso seguro y confidencial de forma remota al módulo de datos básicos por Usuarios Finales reconocidos. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_a)Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En el caso de la "fleet economic data call" se continuará con los análisis de información para solucionar aspectos estructurales y comprobar la representatividad de las encuestas realizadas, ya que la segmentación utilizada fue en base a licencias y no en base a la actividad real de los buques. Se estudiarán posibles mejoras en la obtención de los datos. Mejorar los tiempos de carga a través de la coordinación de los expertos involucrados, para garantizar la fecha límite de carga. Además, se completarán las tablas 2008-2010 en relación a variables transversales. El plazo previsto para su presentación anual, es el marcado en cada data call. Se procederá a la carga de los datos correspondientes al año de la solicitud (n-1 ó n-2). Se Completará la DATA CALL correspondiente al año 2011 en la DATA CALL de 2015.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_b)Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. Se continuará con los estudios para completar 2010 a 31 de diciembre de 2016. Con respecto a los datos 2008-2010 de la "fleet economic data call", se tratará de tenerlos en octubre-noviembre 2015.	30-nov-2015	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_c) Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En relación a los datos de variables transversales, se aportarán en la data call de 2016.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (i)Desarrollo de mecanismos y disposiciones adecuadas para garantizar coordinación efectiva entre las Unidades implicadas en el programa nacional. Desarrollo de un protocolo marco de actuación entre las Unidades implicadas, estableciendo las funciones de cada una de ellas y los mecanismos de intercambio de información. El plazo previsto para la realización de estas acciones es de 6 meses como máximo. En este sentido, el protocolo fue remitido a principios de Marzo a la Abogacía del Estado (paso imprescindible para la firma). De momento no ha sido informado. Una vez que se reciba el informe y siempre que sea favorable, se procederá de inmediato a su firma por parte de todas las Unidades implicadas.	31-mar-2016	Todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA) coordinará y realizará la tramitación correspondiente.	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (ii)Reforzar coordinación regional e internacional en materia de recopilación de datos. Diseño y participación en programas de cooperación a distintos niveles y actividades del programa, como por ejemplo campañas en mar para evaluación de stocks conjuntos (ej: campaña aérea para obtención de índices de atún rojo independientes de la pesquería en el Golfo de León) y campañas multidisciplinarias en el marco de la estrategia marina; participación activa de las distintas unidades implicadas en los nuevos Regional Coordination Groups... u otras iniciativas que puedan surgir en el marco de la cooperación internacional (ej: campaña evaluación stocks en la ZEE de países africanos como Guinea Bissau, actualmente en discusión). Se prevé su realización hasta el 31 de Diciembre de 2016 según las necesidades planteadas.	31-dic-2016	Apoyo de todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España en función de sus competencias. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (iii)Asegurar la visibilidad de las actividades realizadas bajo el marco de recopilación de datos, facilitando el conocimiento de las mismas por parte tanto del mundo de la pesca como del público en general. Actualización de los contenidos web en el apartado del programa nacional de datos básicos de las distintas Unidades implicadas y en los informes, documentos y artículos generados. Se necesitarán 12 meses para crear la estructura y estará completamente	31-dic-2016	Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Sí		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
		finalizado en Diciembre de 2016						

4.2. Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas correctoras adoptadas (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

La ejecución del Programa ha experimentado una cierta mejoría en los últimos años, 2022 fue el primer año en el que el volumen de solicitudes de pago alcanzó los niveles necesarios para cumplir con los requisitos de la Regla N+3. Pese a mantenerse las distorsiones por la guerra de Ucrania, la ejecución del Programa se impulsó en esta anualidad, de forma que los pagos al beneficiario se incrementaron con respecto al año anterior en un 20,4% y los importes certificados en 14 puntos porcentuales, mientras que en 2022 el incremento fue del 10,4% y 4,6% respectivamente.

Para este avance, en el último año de ejecución del Programa, los esfuerzos del sector se han centrado en tratar de finalizar las actuaciones iniciadas procurando realizar sus pagos durante el periodo elegible, tratando de superar los aplazamientos y retrasos en materiales y equipos, así como ajustando los incrementos de las inversiones previstas a sus necesidades y disponibilidad financiera.

Por parte de los gestores, se revisó los fondos disponibles para poder asignarlos a las líneas en las que la ejecución en el plazo disponible era más cierta, así como la reasignación de 30 M€ FEMP por OIG con posibilidad de absorberlos.

Por otra parte, una vez aprobados en marzo los costes simplificados para las ayudas dirigidas a compensar el incremento de precios por la guerra contra Ucrania y sus criterios de selección, se procedió a la convocatoria de las ayudas. Este proceso indicado redujo sustancialmente el tiempo para resolver las ayudas.

Esta situación, unida a la incertidumbre ante la paralización de la modificación del Rto (UE) 1303/2013, en la que se contemplaba el posible retraso en el cierre del Programa y un incremento de plazo en la última certificación, obligó a los gestores a planificar las tareas tratando de ajustarse a las fechas vigentes.

De acuerdo con los datos disponibles, en 2023 se pagaron para la compensación del incremento de precios por la guerra contra Ucrania 26,21M€ estando previsto hasta 39,10M€ de los que el FEMP supondrá 29,32M€. Estos importes tienen detrás la aprobación de 4.500 solicitudes que ha supuesto una carga de trabajo extraordinaria, obligando a los gestores a la contratación de personal adicional para su tramitación.

2023 ha sido el año de arranque del FEMPA con la elaboración y aprobación de nuevas órdenes de bases y convocatorias, ajuste de aplicaciones informáticas para la gestión, elaboración de manuales y todas aquellas actuaciones que lleva aparejado el inicio de un nuevo programa.

Con el fin de evitar que la puesta en marcha del FEMPA pudiera reducir los resultados del cierre del FEMP, se han actualizado o prorrogado las

contrataciones de personal y adoptado medidas para tratar de reforzar las estructuras incrementando el número de puestos y mejorando los existentes para hacerlos más atractivos al objeto de eliminar las vacantes existentes.

Junto a estas medidas, destacar el avance en las aplicaciones informáticas incluida la tramitación electrónica. Algunos OIG han visto en 2023 el fruto del trabajo llevado a cabo en este ámbito, pudiendo hacer uso de herramientas muy mejoradas que sin duda también servirán de ayuda para la gestión del FEMPA ajustándolas a sus particularidades.

En 2023, además de la medida compensatoria de Ucrania y la paralización temporal, medidas ambas que no presentaban problemas de ejecución, en términos generales se redujo la publicación de convocatorias, ya que con el objeto de que el beneficiario dispusiera del mayor plazo posible para la ejecución, gran parte de éstas se convocaron en 2022, bien a través de órdenes plurianuales o bien a través de tramitación anticipada.

No obstante, en 2023 algunos OIG publicaron convocatorias asegurando la continuidad entre la transición FEMP-FEMPA, publicando convocatorias en todas y cada una de las anualidades, ya que el FEMPA, no ha contado con criterios de selección aprobados hasta junio de 2023

Señalar que, en algunos OIG, medidas que se identificaron en el Plan de acción para mejorar la ejecución a través de la incorporación de modificaciones abriendo otras posibilidades o que se pusieron en marcha en éste, han continuado mejorando su demanda en 2023; por ejemplo la Medida 1.2.1. (Art. 40. b-g, i) o la 1.4.9 dirigidas a proyectos colectivos o la Medida 1.5.2 (Art.28) alcanzaron niveles de ejecución superiores al 90%, en el OIG que apostó por estas.

También han mejorado las ejecuciones realizadas a través de contrataciones que se vieron seriamente afectadas primero por COVID y después por la subida de los precios.

En el lado contrario, a pesar del afán de algunos gestores en explicar y asesorar al sector en lo que se refiere a la oportunidad de que suponen ciertas Medidas, el grado de ejecución se ha quedado muy lejos del esperado. Hay que destacar el problema que supone la obtención de licencias, especialmente acuícolas, aunque también afecta a la transformación, incidiendo de manera claramente negativa en el avance de estas medidas.

Al cierre del Programa, de acuerdo con las últimas previsiones de certificación, se espera alcanzar una ejecución con respecto al plan financiero actual del 89,47%. A la vista de los resultados obtenidos, se considera que la gran mayoría de las actuaciones recogidas en el Plan de acción han contribuido de manera favorable a mejorar la ejecución del Programa, si bien es cierto que algunas de ellas no tuvieron efecto. No hay que olvidar que estas actuaciones se concretaron con anterioridad al inicio de la guerra, por lo que las tensiones que esta ha originado en el mercado tuvo su repercusión en la ejecución de

medidas con un alto componente de inversiones.

El Periodo de Programación 14-20 ha sido un periodo cargado de acontecimientos excepcionales que han condicionado la ejecución del Programa. Además de los de ámbito internacional, factores locales como la DANA de levante en 2019, la erupción del Volcán en La Palma 2022, la invasión del alga asiática en la costa suroccidental, la situación del Mar Menor o el periodo de intensas lluvias en el noroeste durante 2023, sin olvidar el plan de reducción de esfuerzo en el Mediterráneo han puesto al sector pesquero en una situación crítica. En la mayor parte de estas ocasiones se ha podido contar con el apoyo del FEMP que ha contribuido a paliar sus efectos.

Sin duda hay que continuar avanzando, para poder aprovechar al máximo las posibilidades que ahora el FEMPA proporciona. Para ello se considera que uno de los primeros retos es conseguir una simplificación en los trámites que aligere la carga administrativa del beneficiario y reduzca los tiempos de gestión, dos elementos prioritarios para contribuir a mejorar el interés del sector por el fondo.

Los objetivos mencionados unidos a la obligación del gestor de hacer cada vez más comprobaciones y más complejas, apremia a que las unidades de gestión dispongan de un mayor desarrollo de herramientas tecnológicas y del personal especializado que permita su explotación.

5. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Información y medidas adoptadas en los casos de infracciones graves contempladas en el artículo 10, apartado 1, y de no respeto de las condiciones de durabilidad y las medidas correctoras según lo establecido en el artículo 10, apartado 2.

El art.10.1 RFEMP dispone que las solicitudes no podrán optar a la ayuda FEMP si los operadores han cometido infracción grave; poseen o controlan buques incluidos en listas de buques INDNR o terceros países no cooperantes; han cometido infracciones graves de la PPC o delitos de carácter medioambiental para las ayudas de acuicultura. El Rto 2015/288 determina el periodo durante el cual las solicitudes serán inadmisibles. El art.3 establece como inicio del periodo de inadmisibilidad la fecha de la primera decisión oficial que determine la comisión de una infracción grave, que será la fecha en que la resolución sancionadora adquiere firmeza en vía administrativa. El art.4 establece que la inadmisibilidad de las solicitudes presentadas por operadores de buques incluidos en lista de buques INDNR o terceros países no cooperantes se inicia en la fecha de entrada en vigor del Rto por el que se establece la lista o de modificación por la que se añade un buque o país. En las solicitudes de ayuda para acuicultura si el operador ha cometido delitos señalados en los arts. 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE el inicio será la fecha de la sentencia judicial firme.

Para cumplir el art.10 la AG desarrolló un protocolo descrito en el documento de “Criterios de Selección”, en el que, conforme al art. 10.5 RFEMPA, se exige a los solicitantes de ayudas la presentación al gestor de una declaración firmada en la que manifiesten que no se encuentran en ninguna de las circunstancias descritas en el art.10. Sin embargo, los OIG deberán, antes de aprobar la operación, cerciorarse de la veracidad de la declaración a través de diversas comprobaciones que, a veces, requerirán de la autorización de los operadores, incluida en la solicitud de ayuda abarcando no solo el momento de aprobación sino los 5 años siguientes al último pago para garantizar el art.10.2. La veracidad de la declaración se comprobará: En el caso de **infracciones graves y muy graves** (art. 10.1.a) se consulta el Registro Nacional de infracciones graves, competencia de la AGE. Para explicar el sistema de infracciones en la legislación española y su relación con los reglamentos europeos, la AG y la SG de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional, responsable del Registro, elaboraron un informe disponible en la web del FEMP: https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/criterios_seleccion_y_documentos_de_interes.aspx. Además, diseñaron un fichero Excel para que los OIGs solicitasen información al registro nacional (SGP) con los datos necesarios para una completa información. Además, para avanzar en la administración digital y agilizar los trámites de consulta al Registro se ha trabajado en el desarrollo de un módulo de ApliFEMP que permite la conexión con la base de datos de infracciones (SANCIPES) para que los gestores puedan comprobar la existencia o no de sanciones impuestas a sus solicitantes. El desarrollo de este módulo, en pruebas, podrá estar disponible en el periodo 21-27.

Conforme los datos que constan en la SGP, de la totalidad de las peticiones recibidas durante el programa, 823 relativas a unos 54.878 solicitantes, únicamente estaban afectadas por la comisión de una infracción grave, un 2,5%. Durante 2023 los solicitantes de ayudas han sido 13.765, de los que solo se detectaron 425 infracciones graves que impiden el acceso a las ayudas y 4 con asignación de puntos. A este respecto, indicar que se suman número de solicitantes, sin distinguir si se trata o no de la misma empresa o persona física. Es decir, un mismo solicitante aparece por cuantas solicitudes de ayuda

presente y su sanción se suma para cada una de las solicitudes presentadas. Por tanto, en 2023 fueron 429 las infracciones detectadas que impidieron el acceso a las ayudas, pero no infracciones diferentes e imputadas a distintas personas.

Para verificar la **inclusión o no en las listas de buques involucrados en la pesca INDNR o de un tercer país no cooperante** se comprueba que los operadores no son titulares de buques incluidos en las mismas. Para ello, la SGP informará a los OIGs de las empresas vinculadas a buques involucrados en pesca INDNR o de terceros países no cooperantes tan pronto tenga conocimiento de esta circunstancia para que adopten las medidas oportunas de cara a no concederles ayudas. Para comprobar la veracidad de los **delitos medioambientales** se comprobará en el Registro Central de Penados, dependiente del Ministerio de Justicia, mediante la presentación de un certificado emitido por el mismo por parte del solicitante de las ayudas o bien a través de una consulta entre administraciones públicas a través de la plataforma de intermediación. La comprobación de la comisión o no de **fraude**, que inhabilita para la obtención de ayudas cofinanciadas por el FEMP, se llevará a cabo a través, bien de ApliFEMP en la que se incluyen los controles de operaciones y, en su caso, las sospechas de fraude y fraude constatado o bien, en el caso de fraude constitutivo de delito penal, a través del certificado mencionado anteriormente.

El art.10.2 RFEMP exige **mantener las condiciones de admisibilidad** tras presentar la solicitud, durante el periodo de ejecución y durante los 5 años siguientes al pago final. Al objeto de asegurar el mantenimiento del 1.a) y sin perjuicio de la comprobación del resto de condiciones, la AG y la SGAJGP acordaron un mecanismo para comprobar la existencia o no de beneficiarios del FEMP sancionados por infracciones graves, mediante el cruce de información entre las bases de datos ApliFEMP y SANCIPES. Este cruce se realiza como paso previo a la declaración de fiabilidad que la AG ha de presentar antes del 15/2 para el cierre de cuentas. Si se detectan en estos controles que el beneficiario está involucrado en alguno de los supuestos del artículo 10 se procede a la retirada del importe certificado. Si el hecho se ha cometido durante el periodo de ejecución se recupera el importe total de la ayuda. Si se comete tras el pago final pero antes de los 5 años siguientes a dicho pago, el importe se calcula prorata temporis. En el cierre de la cuenta presentada el 1/3/24, correspondiente al año contable 2022-2023, se retiró el importe de 202 expedientes (867.671,34€ de FEMP). Estos expedientes se revisarán para determinar si ha habido o no incumplimiento y calcular el importe irregular exacto. De los cruces realizados durante el periodo, 351 fueron los expedientes puestos en evaluación al existir dudas sobre la conformidad de la ayuda por el cumplimiento de las condiciones del beneficiario. Estos 351 expedientes, supusieron más de 2,3M€ FEMP retirados de la cuenta. De los 351 expedientes, 105 han sido evaluados con posterioridad, lo que supuso la nueva certificación de más de 300.000€ FEMP.

Todos estos procedimientos de comprobación provocan retrasos en la gestión de las ayudas al tratarse de procesos de difícil automatización que necesitan la incorporación de medios personales y la participación de varios organismos.

6. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41, APARTADO 8 (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas, indicando los avances obtenidos para dar cumplimiento al artículo 41, apartado 8, en lo que atañe al tratamiento prioritario de las solicitudes y la concesión de hasta el 60 % de la ayuda pública al sector de la pesca costera artesanal, incluidos los datos sobre la proporción real de la pesca costera artesanal en las operaciones financiadas en el marco de la medida del artículo 41, apartado 2

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento al artículo 41.8. del RFEMP se han venido realizando durante todo el periodo de programación. Es ahora, al final del periodo de programación, el momento de valorar el total de solicitudes presentadas, las aprobaciones y pagos y la demanda del sector artesanal en esta medida de sustitución o modernización de motores.

Algunos OIG han venido manifestando a lo largo del periodo que el control de la concesión de ayudas a los buques de pesca costera artesanal se llevaría a cabo al final, previendo entonces el ajuste de los porcentajes. En cualquier caso, el escaso grado de solicitud de ayudas en la medida relativa a la sustitución de motores conllevó a que esta exigencia no fuese imprescindible.

Hasta el momento de elaboración de este informe, de los 63 expedientes aprobados en esta medida durante todo el periodo, 59 son de Pesca Costera Artesanal. Para los 63 expedientes se ha aprobado un total de ayuda FEMP de 152.078,74€, de los que el 71% corresponde a los 59 barcos artesanales (108.032,99€). De esta forma, se asegura así, la condición prevista en el art. 41.8 RFEMP.

La ejecución de esta medida continúa siendo muy baja. Del total de FEMP previsto, 225.157,5€, únicamente se ha aprobado un 68% (152.078,74€).

A juicio de los OIGs y sector pesquero una de las dificultades para la ejecución de esta medida es la comprobación de las condiciones que debe cumplir el solicitante de las ayudas previstas en el art. 10 RFEMP. Además, la necesidad de mantener las condiciones de admisibilidad durante los 5 años siguientes al último pago de la ayuda disuade al sector de la solicitud de estas ayudas, ya que ante una situación económica delicada (no olvidemos que hablamos de pesca artesanal (<12metros)), debe considerar el riesgo que supondría devolver el importe de la ayuda concedida, en el hipotético caso, de ser sancionado por la comisión de una infracción grave.

7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas en consonancia con el anexo V del Reglamento del FEMP, con especial atención a la legislación nacional, incluido cualquier límite máximo aplicable en lo que atañe a la publicación de datos de personas físicas

Con objeto de dar cumplimiento a las medidas de información y comunicación sobre la ayuda del FEMP, recogidas en el Anexo V del RFEMP, se ha habilitado la página web del FEMP: <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx>

en el que se ha incluido un apartado específico para dar publicidad a la lista de beneficiarios del FEMP.

Durante el año 2023, se ha publicado, como en años anteriores, la lista de beneficiarios del FEMP, con los pagos incluidos en la solicitud de reembolso a la CE. Esta lista se publica dos veces al año, en los meses de junio y diciembre; una vez enviado el informe de ejecución del año anterior y una vez enviadas las solicitudes de pagos a la UE. Se ha considerado que la lista de beneficiarios debe realizarse sobre proyectos pagados y certificados, como se venía haciendo en años anteriores, puesto que se entiende que es en este momento cuando el beneficiario lo es de fondos europeos y ofrece una información más fiable y adecuada a la realidad.

Dentro de los campos contenidos en la lista de beneficiarios del FEMP se incluyen los días que han sido financiados por la medida de paralización temporal (art. 33 RFEMP) y se ha adoptado como criterio para determinar la fecha de inicio y de fin de operación en esta última medida (paralización temporal), la de optar por el primer y último día de la parada del buque objeto de ayuda.

En cuanto a la existencia de posibles limitaciones en la legislación nacional a la publicación de la lista de beneficiarios del FEMP, la Autoridad de Gestión consultó a los servicios jurídicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre lo dispuesto en el art. 8 de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**: *“Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: ...c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios...Asimismo, habrán de publicar la información prevista en la letra c) en relación a las subvenciones que reciban cuando el órgano concedente sea una Administración Pública.”*

A este respecto, los Servicios Jurídicos han indicado que la normativa nacional no sólo permite, sino que obliga, a la publicidad en materia de subvenciones y ayudas públicas con los requisitos establecidos en el citado artículo 8 de la Ley 19/2013. Además, que la mayor parte de los supuestos de financiación con

cargo al FEMP esté compartida con cargo a fondos públicos procedentes de las Administraciones Públicas implica la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo artículo 20.2 establece la información que debe contener la Base de Datos Nacional de Subvenciones: *“La Base de Datos recogerá información de las subvenciones; reglamentariamente podrá establecerse la inclusión de otras ayudas cuando su registro contribuya a los fines de la Base de Datos, al cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea o a la coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento. El contenido de la Base de Datos incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.(...)”*

Así pues, los órganos gestores de las ayudas deben publicar las ayudas concedidas en sus respectivas páginas web teniendo además la obligación de publicarlas en la BDNS. Los enlaces para el acceso a las webs de los gestores se pueden encontrar en el siguiente punto web de la AG:

<https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx>

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE EVALUACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014, ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse un resumen de las actividades emprendidas en relación con la ejecución del plan de evaluación, incluido el seguimiento de las conclusiones de las evaluaciones.

Debe facilitarse una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio financiero anterior, con referencia al nombre y el período de referencia de los informes de evaluación utilizados.

Además, debe incluirse en este apartado el acceso a las evaluaciones que se hayan puesto a disposición del público de conformidad con el artículo 54, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones comunes, aplicables durante el período de programación 2014-2020 al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, señala en su artículo 56.3 que, durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación. La autoridad de gestión es la responsable de garantizar que se lleven a cabo estas evaluaciones. Desde la autoridad de gestión ya se han realizado dos evaluaciones del FEMP se suman a las 2 anteriores ya realizadas, una de ellas con el apoyo del SRRS, cuyo objetivo principal fue el análisis de la puesta en marcha del programa, su evolución y su eficacia en la contribución a las prioridades del fondo, identificación de factores críticos y elaboración de recomendaciones.

Estas evaluaciones están disponibles en el enlace que se indica a continuación, dentro del apartado de Evaluación del PO FEMP:

https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/programa_operativo_FEMP.aspx

Sobre la base de las recomendaciones de las evaluaciones mencionadas en el párrafo anterior, se aprobó el Plan de Acción cuyo seguimiento se ha ido plasmando en los informes de seguimiento que periódicamente se han elaborado y que están disponibles en la web del MAPA:

https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/criterios_seleccion_y_documentos_de_interes.aspx

El 12 de junio de 2023 se recibió la versión definitiva del acta del encuentro anual celebrado el 26 de enero de 2022. Como resultado del encuentro, la

autoridad de Gestión se comprometió a llevar a cabo una evaluación temática en relación con la Prioridad 4 y una evaluación final cualitativa del programa en términos de eficacia e impacto del programa español del FEMP. De acuerdo con el compromiso adquirido, se iniciaron los trámites para la contratación de una empresa que se encargara de realizar las Evaluaciones mencionadas.

La contratación se ha licitado por la totalidad de los trabajos, considerando que las sinergias entre las evaluaciones aumentaban la eficiencia del proceso. Los pliegos fueron aprobados por la Junta de contratación y sometidos a su publicación el pasado 21-12-2023, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 08-01-2024. El importe de los trabajos se estimó en 157.000€ (IVA incluido) y el plazo para su ejecución 6 meses desde la firma del contrato. Se presentaron ocho empresas, de las cuales no se excluyó ninguna por su oferta económica. Se ha procedido a la valoración de los criterios y la mejor oferta ha sido la presentada por la empresa ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. por un importe de 96.908,9 EUR.

Actualmente se ha remitido el anuncio adjudicación a la plataforma de Contratación del sector público y se ha comunicado el resultado a las empresas participantes, estableciéndose un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la adjudicación al licitador, para recurrir por lo que el plazo para presentarlo finalizará el día 31 de mayo de 2024. Fecha a partir de la cual se espera que pueda formalizarse la contratación.

De acuerdo con lo anterior, se espera disponer de resultados antes de la finalización de 2024.

Las evaluaciones deben analizar la eficacia y el impacto del PO, para lo que valorará, de forma cuantitativa y cualitativa, el efecto de las actuaciones del programa en el cumplimiento de los objetivos específicos del PO y el efecto en la política pesquera nacional. Así mismo, se analizará en qué medida la gestión del Fondo a partir del desarrollo local participativo aporta valor añadido sobre la gestión habitual del resto de prioridades. Además de los resultados de las evaluaciones se aportarán conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la mejora de otros programas.

Para estos trabajos se tendrán en cuenta las orientaciones proporcionadas por FAME Support Unit de la Comisión, así como toda la información y datos disponibles hasta el momento para la ejecución del programa en la aplicación para su seguimiento ApliFEMP y otras fuentes secundarias de informes y estadísticas disponibles.

La evaluación de eficacia proporcionará:

- Conclusiones relevantes sobre el logro de los objetivos específicos (OE) concretando la contribución de las medidas a los mismos.

- Conclusiones de cómo han afectado factores externos en el logro de los OE.
- Conclusiones y recomendaciones relevantes de posible aplicación en futuros programas.

La evaluación de impacto deberá proporcionar:

- Conclusiones sobre la contribución del FEMP a la evolución del sector en relación con los objetivos de la política nacional.
- Conclusiones de cómo han afectado los factores externos (cambios políticos, desarrollo económico, pandemia, guerra contra Ucrania...) a la evolución del sector y cuáles han sido los efectos atribuibles al propio PO FEMP.
- Conclusiones y recomendaciones relevantes de posible aplicación en futuros programas.

La evaluación temática de la PU4 deberá proporcionar:

- Conclusiones sobre los beneficios que aporta la gestión a través de los GALP.
- Conclusiones y recomendaciones relevantes de posible aplicación en futuros programas.

Es la primera vez que se va a realizar una evaluación de impacto y somos conscientes de las dificultades que presenta dada la variedad de actuaciones y su diferente grado de difusión e intensidad entre las distintas regiones. Además, no podemos obviar los **factores externos** que durante esta programación han sido determinantes en la ejecución del Fondo, incidiendo de manera directa y rotunda tanto en los resultados obtenidos como en desvirtuar los objetivos fijados inicialmente. No obstante, esperamos que los resultados de las evaluaciones sean de utilidad

9. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [ARTÍCULO 50, APARTADO 9, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Debe ponerse a disposición del público un resumen para el ciudadano de los contenidos de los informes de ejecución anual y cargarse como archivo independiente en forma de anexo del informe de ejecución anual.

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS [ARTÍCULO 46, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

11.1. Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa

Con respecto a cada prioridad de la Unión debe llevarse a cabo una evaluación de la información y los datos previstos en la parte A y de los avances en la consecución de los objetivos del programa (que incorpore las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones)

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	<p>De acuerdo con el PO la evaluación debe contener los avances en la consecución de los objetivos del PO y su contribución a la estrategia de la Unión. Según las indicaciones del documento de trabajo del Grupo de expertos del 24/04/17, en este apartado B relativo a la evaluación, se valorará el avance en la consecución de los objetivos del PO teniendo en cuenta los valores de los IR por objetivo específico y prioridad de la Unión.</p> <p>Conforme los datos disponibles en ApliFEMP a 26/03/24 con datos a 31/12/23, dentro de la PU1 se han tramitado expedientes incluidos en todas las medidas incluidas en el último Plan Financiero aprobado por la Comisión Europea. En cuanto a los IR, de los 6 OE que tiene la PU 1, se dispone de datos facilitados por los beneficiarios o directamente por los OIG, salvo en el caso de los IR relacionados con la variación del porcentaje de flotas y buques en desequilibrio, aportados por la unidad competente de la Secretaría General de Pesca en la elaboración del Informe de Flota al que se refiere el art. 22 del Rto 1380/2013 relativo a la PPC.</p> <p>En el OE1, Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, el valor acumulado en el indicador de variación del valor de la producción es de 10.154,60 miles de euros, siendo el valor previsto a 2023 de 2000; la diferencia tan considerable entre ambas puede deberse a un error en la grabación de los datos utilizando una unidad de medida diferente en el año 2021 donde se recoge la práctica totalidad del valor existente. Antes de la elaboración del IE de 2022, la AG solicitó a los OIGs la revisión de este dato confirmándose el valor. La AG procederá a una nueva revisión de los datos que figuran en ApliFEMP, antes de la remisión del último IE que se enviará a la CE junto al resto de documentación de cierre del programa antes de febrero de 2026, al fin de asegurar la exactitud de los valores remitidos. Dentro del OE1 de la PU1, se recogen dos IR de carácter nacional: número de buques pesqueros afectados y pesquerías analizadas, ambos con valores positivos, alcanzando así los valores objetivados.</p> <p>El OE2 dispone de dos indicadores, uno nacional. La variación en la cobertura de zonas de protección ha alcanzado el objetivo final, con la creación y ampliación de la zona de reservas marinas a lo largo del periodo de programación (Cabo Tiñoso y Dragonera). El IR nacional, número de Pescadores afectados por las medidas de este OE, cuenta con más de 430.000 de los 41.209 objetivados.</p>

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
	<p>El OE3 dispone de dos indicadores, uno de carácter nacional que miden el porcentaje de flotas y buques en desequilibrio y que como se ha señalado, los datos los proporciona la AG Informe de Flota del Art.22 PPC), no siendo necesaria la participación del beneficiario. Según los datos del último Informe elaborado, recogidos en el apartado 3.2 de este informe, los valores de reducción de flotas y buques en desequilibrio se han reducido con relación a 2016 considerablemente, por encima de lo esperado.</p> <p>El OE4 cuenta con 3 indicadores: El indicador de empleo creado ofrece un dato acumulado de 498 empleos a tiempo completo, por encima del valor objetivado de 70, por lo que deberá ser también objeto de revisión. Superando el valor previsto, la variación del número de accidentes o lesiones ofrece un dato de 566 accidentes o lesiones menos frente a los 178 previstos. Por último, el IR nacional, referido a los pescadores que se benefician de las operaciones, también se ha cumplido con el objetivo final, alcanzando una cifra superior a la prevista.</p> <p>En el OE5 están los proyectos dirigidos a la innovación y desarrollo tecnológico y los IR son tres, dos de carácter nacional. La variación del volumen de la producción, que con un objetivo de 0, es decir, que se mantuviese en niveles similares de producción alcanza su objetivo final. Los IR nacionales hacen referencia al número de Redes y Asociaciones creadas y a los pescadores afectados por la sustitución de motores en buques de menos de 12 metros de eslora. En ambos se alcanzan los objetivos finales.</p> <p>Por último, en el OE6, son dos los indicadores que miden el logro de los objetivos de las medidas destinadas a la formación, el empleo mantenido, computado a tiempo completo y los asistentes a actividades de formación. Respecto al empleo mantenido, con el objetivo final a 0, mantenerse en cifras similares esperando al menos que no se destruya empleo, el valor acumulado a 2023 muestra un valor muy por encima de los esperado, el mantenimiento de 4.964 empleos a tiempo completo. Esta diferencia será objeto de la revisión que llevará a cabo la AG para asegurar si los datos se han grabado correctamente, utilizando las unidades de medida establecidas. En cuanto al número de asistentes a actividades de formación, los 18.477 alcanzados a 2023, están muy por encima de los 7.240 objetivados. Esta diferencia entendemos que se debe a que los datos se recogen por cuantas personas asisten a los cursos de formación sin discriminar por identificación de personas, es decir, una persona se contabiliza tantas veces como acuda a un curso de formación.</p> <p>A la ejecución de esta Prioridad, como a las restantes, le ha afectado los factores generales que influyeron, primero en la puesta en marcha del FEMP y posteriormente en su ejecución. La aprobación tardía del Rto con la posterior aprobación del PO el 13/11/2015 y la aprobación de los Criterios de Selección en abril de 2016 da paso al desarrollo normativo básico para la aprobación de las ayudas, la elaboración de la descripción de sistemas de gestión y control y los manuales de procedimiento. Además, las limitaciones presupuestarias de los OIG para la</p>

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
	<p>convocatoria de ayudas y las limitaciones técnicas dadas las dudas iniciales sobre la elegibilidad de las actuaciones en algunas medidas supusieron en un inicio la imposibilidad de ejecutar más gasto. Además, las circunstancias excepcionales que se han dado durante el actual periodo de ejecución como la crisis sanitaria ocasionada por el Covid en 2020 y la agresión militar de Rusia contra Ucrania, obligaron a adaptar las actuaciones del FEMP para paliar los efectos de ambos acontecimientos en el sector pesquero. Se modificó el Reglamento base y se procedió a la adaptación de la normativa nacional y la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a estas nuevas medidas produciéndose reprogramaciones financieras que afectaban directamente a la contabilización de los objetivos finales de los IR.</p> <p>Además, en 2019 se revisó la pertinencia de los indicadores y se propuso la sustitución de varios debido a la dificultad presentada en la toma de los datos y la escasa relación en la medición de los objetivos y la modificación de los valores previstos, asignando unos nuevos más ajustados a la realidad. En cada una de las reprogramaciones financieras se ha valorado la cuantificación de los IR para cada medida en función de su Plan Financiero, modificando, en su caso, el valor de los resultados esperados a la finalización del PO.</p>
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	<p>Dentro de la PU2 son doce los IR seleccionados para medir el logro de sus objetivos.</p> <p>En el OE1 sobre desarrollo tecnológico e innovación en la acuicultura se incluyen las medidas de los artículos 47 y 49, cuyos indicadores iniciales no se consideraban aplicables por la dificultad de medir el objetivo. Por ello, durante la revisión que de los IR se hizo durante 2019, se optó por un IR de carácter nacional que mide la relación privado – público de los beneficiarios de la medida de innovación (art. 47), fijando el objetivo a 2023 en 1, es decir, con un equilibrio entre los beneficiarios de ambas naturalezas. Con los datos a 31 de diciembre de 2023, se puede señalar que el equilibrio no se ha logrado, teniendo un mayor número de inversión pública en esta medida con un número de beneficiarios del sector público mayor que los pertenecientes al sector privado.</p> <p>Con respecto al OE 2 que abarca los proyectos dirigidos al fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas, con los IR se comprueba la evolución tanto en la variación del volumen de la producción como en su valor y los beneficios netos. Los valores acumulados a 31 de diciembre de 2023, muestran cifras positivas alcanzando así los valores propuestos para 2023. Sin embargo, los valores recogidos, muy por encima de los objetivados obligan a que en la última revisión que se realice por parte de la AG de los IR antes de la remisión del último IE a la Comisión se compruebe si se ha utilizado la unidad de medida adecuada, al estar ésta fijada en miles de euros.</p>

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
	<p>Dentro el OE3 los proyectos financiados en la medida relativa a las inversiones productivas para el aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables aportan valores a los 3 IR asignados, uno de los cuales tiene carácter nacional. Los tres indicadores miden, por un lado la variación del valor de la producción de la acuicultura ecológica y de los sistemas de recirculación y por otro, el nacional, la cuantificación de la energía renovable. En los tres casos, se alcanza el objetivo fijado para el final del periodo de programación.</p> <p>Para el OE4 de fomento de acuicultura con protección del medio ambiente, promoción de la salud animal y salud pública hay 2 indicadores de resultados. Estos indicadores, uno de ellos incorporado a nivel nacional, miden el número de explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales y el número de explotaciones afectadas por las medidas de salud y bienestar animal. Los valores acumulados a 2023, presentan datos diferentes. El primer indicador se alcanza con el mismo número de explotaciones que las objetivadas, sin embargo, en el segundo caso, no se han logrado alcanzar las dos explotaciones afectadas por estas medidas. En la medida afectada por este indicador, hay 22 operaciones seleccionadas, con un ritmo de ejecución aún bajo. Se espera que antes de cerrar el programa se pueda alcanzar el objetivo fijado y que el IR no cuente aún con valores al no haberse finalizado la operación, que es cuando se contabilizan estos indicadores.</p> <p>En cuanto al OE5 de desarrollo de la formación profesional, con tres IR para su cuantificación, uno de ellos de carácter nacional, señalar que los relativos a empleo creado y mantenido no presentan datos acumulados, lo que tiene un efecto negativo en el IR relativo a empleo mantenido, en el que se esperaba el mantenimiento de 231 empleos a tiempo completo. No ocurre lo mismo con el IR relativo al empleo que estaba objetivado a 0, es decir, al mantenimiento del mismo número de empleos. Sí que se alcanza ampliamente el valor acumulado del indicador relativo a asistentes a actividades de formación, incluido a nivel nacional en la revisión de los IR de 2019.</p>
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	<p>Para esta Prioridad, los valores de los tres indicadores, uno correspondiente a la medida de Recopilación de Datos y dos a la medida de Control e Inspección, son aportados directamente por la AG, concretamente con los valores suministrados por las Subdirecciones Generales de Investigación Científica y Reservas Marinas y de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal, unidades competentes en la gestión de estas medidas</p> <p>En relación con la medida de recopilación de datos (art. 77), el valor del indicador de resultado, referente al aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos, ha sido objeto de revisión, tanto del método de cálculo como del compromiso de cumplimiento</p>

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
	<p>del indicador al final del periodo. Esto se debe a la ausencia de una estabilidad que permitiera que la comparativa de la mejoría fuese lineal. Esta falta de estabilidad se debe a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo (2014-2020), en la Data Transmission Monitoring Tool (DTMT) se incluyeron fallos de transmisión de solicitudes de datos de múltiples usuarios finales, pero no siempre se evalúan las mismas solicitudes. Analizada la DTMT, los únicos fallos de transmisión incluidos todos los años son aquellos que pertenecen a las solicitudes de datos del JRC y de ICES. Por tanto, para el método de cálculo se utilizarán únicamente los fallos de las solicitudes de estas dos instituciones. • A lo largo del periodo se han modificado varias solicitudes de datos, introduciendo grandes cambios, como los nuevos formatos de la Fisheries Dependent Information y de la Fleet Economic, y pequeños cambios continuos, como adición de nuevas columnas que puede suponer nuevas formas de agregar los datos. Esto da lugar a la aparición de nuevos fallos de transmisión debido al proceso de adaptación. Estos fallos de transmisión no existían en años anteriores, por lo tanto, no es comparable la evolución en la realización de las solicitudes de datos. <p>Así pues, se ha modificado el método de cálculo en lo que respecta al indicador de DATA, ya que la comunicación por parte de los usuarios finales de los fallos de transmisión no es homogénea ni estable en el tiempo. Además de incluir distintas data call de diferentes usuarios finales en función del año, los fallos de transmisión varían en su clasificación de gravedad o en la evaluación de los mismos. Por otra parte, hay muchos fallos de transmisión que tienen poco impacto en la evaluación de los datos, por lo que se pueden desestimar.</p> <p>Por ello, en este nuevo método de cálculo, propuesto en 2022, se han tenido en cuenta los fallos que pueden afectar a las evaluaciones posteriores que se realizan con esos datos. Se han incluido los fallos evaluados por el STEFC como: UNSATISFACTORY, NOT ASSESSED y UNKNOWN con gravedad HIGH, IMPACT ON THE WG y MEDIUM-HIGH de las solicitudes de datos del JRC y de ICES.</p> <p>El compromiso para final del periodo es que el porcentaje de fallos de transmisión no satisfactorios, no evaluados y desconocidos con severidad alta, con impacto en el grupo de trabajo o severidad media-alta se mantenga en un porcentaje bajo y nunca superior al 20%.</p> <p>Como se puede observar en el cuadro 3.2 del presente informe, la tendencia en los primeros años ha sido irregular, evidenciando una</p>

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
	<p>mejoría a partir del 2018, fecha en la que se modificó la base de datos y se dio un impulso para mejorar la calidad de los mismos.</p> <p>En la medida correspondiente al control e inspección de la actividad pesquera son dos los indicadores que miden el logro de los objetivos: el número de infracciones graves detectadas y el porcentaje de desembarques que han sido objeto de control físico.</p> <p>En cuanto al “nº de infracciones graves detectadas”, viene definido como “nº de infracciones detectadas y grabadas en la base de datos regulada en el art. 78 Rto 1224/2009” (informes de inspección y vigilancia) calculado como el nº total de infracciones graves detectadas y grabadas en la base de datos regulada en al art. 93 Rto 1224/2009 (sanciones impuestas y nº de puntos asignados), siendo decisión de la AG, según lo indicado por FAME, el determinar de dónde se obtienen los datos. En el IE se optó por mostrar los datos del art. 78 en el que constan el nº de conductas susceptibles de sanción grave detectadas, pendientes aún de la actuación investigadora que permite evidenciar que esa conducta es realmente una infracción grave.</p> <p>El alcance del objetivo a 2023, 1.000, se valora con los datos existentes a 31 de diciembre de 2023 (de acuerdo con FAME no debe recogerse el valor acumulado de este IR sino año a año). Si bien la tendencia de los últimos años indicaba el logro del objetivo, con los datos obtenidos en 2022, 841 infracciones (menor que en años anteriores) y 2023, 771, se evidencia que en los últimos años del periodo de programación no se ha logrado el objetivo fijado. Sin embargo, desde la SGVPLPI, se incide en que la reducción de las infracciones detectadas, no derivan de una reducción de la actividad inspectora, sino que gracias a ésta las infracciones graves se han visto minoradas.</p> <p>En el IR 3.A.2 “Desembarques que han sido objeto de inspección”, el indicador se obtiene de los datos correspondientes al Peso Vivo Desembarcado registrado por la Secretaría General de Pesca y se compara con las toneladas de peso vivo inspeccionadas. El dato de 2023 (10,77%) muestra la tendencia en los últimos años de mantenerse en cifras similares, superando el objetivo a 2023 (5%), mostrando así el incremento de pescado inspeccionado respecto a hace 10 años. En el cuadro no se recogen datos acumulados al tratarse de un valor porcentual al que no corresponde la suma de los valores anuales.</p>
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	En esta prioridad se dispone de 3 indicadores de resultado fijados en el Reglamento (UE) 1014/2014 y 2 adicionales de carácter nacional, uno de ellos similar al modelo de indicador de Productividad (nº de proyectos de diversificación) que a un indicador de resultado.

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
	<p>Con relación a estos Indicadores de resultado para la PU4 señalar que vienen referidos básicamente para el Art.63, aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Por lo que todas las actividades previas a la aprobación de los proyectos no aparecen cuantificadas en los indicadores de resultado.</p> <p>Los datos disponibles a 31.12.23 indican que hasta fin de 2023 se han creado 1.096 empleos, de los 460 esperados, se han mantenido 2.497 empleos frente a los 408 objetivados y se han creado un total de 357 empresas, mientras que el objetivo a 2023 es de 152. Además, se han aprobado 546 proyectos de diversificación, más de lo esperado a 2023 (300) y se alcanza la cifra relativa a la población abarcada por la actuación de los GALP.</p> <p>En esta prioridad hay que señalar el largo proceso de preparación que hay que seguir hasta iniciar la aprobación de los proyectos, como la selección de candidatos y estrategias, la asignación de ayuda preparatoria, la firma de los convenios de colaboración con el grupo designado, la concesión de ayudas al funcionamiento y animación y la publicación de órdenes de bases y convocatorias para la concesión de ayudas. Todas estas circunstancias contribuyeron al lento avance al principio del periodo habiéndose alcanzado finalmente cifras favorables de ejecución.</p>
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	<p>Con respecto a los Indicadores de resultado, que permiten evaluar el logro de los objetivos de la PU5 y tras el proceso de revisión mencionado anteriormente, son ocho los IR seleccionados, cuatro de ellos a nivel nacional.</p> <p>Según los datos acumulados obtenidos de la aplicación, de los 8 IR fijados para los artículos 66 a 70, a fecha de 31 de diciembre de 2023, siete alcanzan los objetivos a 2023.</p> <p>El IR variación del valor en primeras ventas fuera de las OO.PP (15.005,67) de la medida contemplada en el art. 68 (comercialización) refleja un valor muy por debajo del objetivo (50.000).</p>

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
	Asimismo, la diferencia existente entre los valores acumulados y los objetivados en algunos IR como variación del valor en primeras ventas en las OO.PP, obliga a tenerlos en cuenta en la revisión que de los IR se realizará antes del envío del último IE a la Comisión Europea.
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	<p>La actuación contemplada en el PO y el Plan financiero para esta Prioridad, es mejorar el conocimiento de la plataforma marina a través de actuaciones de cartografiado. El IR que mide esta prioridad corresponde a los Km2 cartografiados de superficie marina.</p> <p>Los datos de estos indicadores son facilitados por la Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas. Hasta 31 de diciembre de 2023 se ha cartografiado (y procesado) un total de 128.022,94 km2, alcanzando así los 125.000 km2 objetivados en el programa</p>
7 - Asistencia técnica	No hay indicadores de resultado para estas actuaciones.

11.2. Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas

Evaluar por prioridad de la Unión si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas, según proceda

Prioridad de la Unión	Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	<p>En primer lugar, hay que señalar que, como ya se ha indicado en otros apartados, con motivo de las distintas reprogramaciones se realizó para todas las prioridades, un ajuste de los hitos 2018 y los correspondientes de las Metas 2023 de acuerdo con las modificaciones del plan financiero, según se recoge en el punto 5 del Anexo II del RDC.</p> <p>De acuerdo con el Reglamento de ejecución 215/2014 se considerará que una prioridad ha <u>alcanzado la meta</u> (Art. 6.2) si todos los indicadores incluidos en el marco han realizado al menos el 85% del valor de la meta al final de 2023</p> <p>No obstante, lo anterior, se podrá considerar alcanzada si la Prioridad tiene tres o más indicadores todos los indicadores excepto uno alcanza una ejecución del 85% del valor previsto. El indicador que no alcance el 85% al menos debe conseguir el 75%.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, y puesto que todavía no han finalizado las solicitudes de pago, se recogen a continuación la situación para cada una de las Prioridades con respecto a los valores de los pagos de ayuda pública grabados en la base de datos a 31.12.2023, así como la correspondiente a los importes certificados y su valoración del grado de cumplimiento de acuerdo con el Rto. de ejecución mencionado.</p> <p>A la vista de los resultados que se exponen, se puede concluir que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han alcanzado ya las metas en las prioridades 3 y 6 • Para el resto de las prioridades, si se certifica la totalidad de los pagos grabados, se va a cumplir la

Prioridad de la Unión	Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas
	<p>meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En ningún caso habría un incumplimiento grave ya que se considera que hay un incumplimiento grave en la consecución de la meta cuando: <ul style="list-style-type: none"> • En las Prioridades que no tienen más de dos indicadores, no alcanza el 65% del valor previsto cada uno de los indicadores. • En el caso de las prioridades con más de 2 indicadores, se considerará un incumplimiento grave si 2 de los indicadores no llegan al 65% <p>En la PU1 todos los indicadores de producción han alcanzado las metas a 2023. Respecto al indicador financiero, si se certifican los pagos grabados, la meta se cumpliría ya que representan el 90,33% del total de ayuda pública del PF.</p> <p>De acuerdo con los datos de pagos enviados a la UE y teniendo en cuenta los ajustes en cuenta, el indicador financiero de la PU 1 alcanza el 74,67% de la meta, valor muy próximo al de cumplimiento del 75%.</p>
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	<p>Esta prioridad no alcanzó el hito a 2018 debido al bajo cumplimiento del indicador financiero. Respecto a las metas a 2023, todos los indicadores de producción han alcanzado las metas a 2023. En cuanto al indicador financiero, si se certifican los pagos grabados, la meta se cumpliría ya que representan el 89,14%.</p> <p>De acuerdo con los datos de pagos enviados a la UE y teniendo en cuenta los ajustes en cuenta, el indicador financiero de la PU 2 alcanza el 54,61% de la meta.</p> <p>De acuerdo con la información disponible se espera que pueda alcanzarse el 75%.</p>
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	Con los pagos enviados a la UE a 31.12.2023 (incluidos los ajustes de los cierres de cuentas), ya se ha

Prioridad de la Unión	<p>Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas</p> <p>alcanzado la meta a 2023.</p> <p>Esta Prioridad ha tenido una buena ejecución a lo largo del todo el Programa.</p>
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	<p>El indicador de productividad a 2023 ya se ha alcanzado. Respecto al indicador financiero, si se certifican los pagos grabados, la meta se cumpliría ya que representan el 85,62%.</p> <p>De acuerdo con los datos de pagos enviados a la UE y teniendo en cuenta los ajustes en cuenta, el indicador financiero de la PU4 alcanza el 70,18% de la meta.</p>
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	<p>Todos los indicadores de producción han alcanzado las metas a 2023. Respecto al indicador financiero, si se certifican los pagos grabados, la meta se cumpliría ya que representan el 85,83%.</p> <p>De acuerdo con los datos de pagos enviados a la UE y teniendo en cuenta los ajustes en cuenta, el indicador financiero de la PU5 alcanza el 68,65% de la meta.</p> <p>En esta Prioridad, entre otras actuaciones pendientes de certificar, están las ayudas para compensar los efectos de la guerra de Ucrania, concedidas a lo largo del 2023.</p>
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	<p>Con los pagos enviados a la UE a 31.12.2023 (incluidos los ajustes de los cierres de cuentas), ya se ha alcanzado la meta a 2023.</p>
7 - Asistencia técnica	<p>La Asistencia técnica se encuentra fuera del Marco de rendimiento, por lo que carece de indicadores e Hitos.</p>

12. PRINCIPIOS HORIZONTALES DE EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

12.1. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre asociación y gobernanza en varios niveles, con especial hincapié en el papel de los socios en la aplicación del programa.

De acuerdo con el artículo 5 del Rto (UE) 1303/2013, “para cada programa cada Estado miembro organizará, de conformidad con su marco institucional y jurídico, una asociación con las autoridades locales y regionales competentes”.

En la asociación o partenariado participarán: las autoridades locales y otras autoridades competentes; los interlocutores económicos y sociales y los organismos que representan a la sociedad civil; interlocutores medioambientales, organizaciones no gubernamentales y organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y no discriminación.

El papel de los diferentes socios en la aplicación del PO se plasmó, además de en el Acuerdo de Asociación, en el proceso participativo de elaboración del PO, intentando asegurar que todas las partes implicadas estuvieran representadas en el mismo.

Como continuación de este proceso, representantes del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, junto a representantes de la sociedad civil, interlocutores económicos y sociales y representantes de los principios horizontales se incorporaron como miembros del Comité de Seguimiento del FEMP cuyo funcionamiento se regula por el Reglamento interno en donde se recogen todos los miembros asegurando una amplia representación de todo el sector.

Es clave la representación que tienen en el Comité de seguimiento las entidades sociales que representan los intereses de las prioridades horizontales del PO (Red de mujeres en el sector de la pesca, Instituto de las Mujeres y asociaciones medioambientales y representantes del MITERD) así como los centros de investigación y formación sin olvidar la participación de la red de grupos de pesca (RGP) como puente de comunicación entre todos los grupos, y otras redes europeas.

Dada la importancia y extensión del sector pesquero español, uno de los problemas del Comité de seguimiento es el elevado número de asistentes que en ocasiones puede ser un inconveniente para tratar ciertos aspectos o temas. Para paliar este problema, al inicio del Programa se crearon los grupos de trabajo para tratar los aspectos esenciales de la programación. En concreto se constituyeron 4 grupos: Criterios de selección, Fraude, OCS, e Igualdad a los que estuvieron invitados todos los interlocutores, aunque hay que señalar que fueron los representantes de los OIGs los más numerosos y activos.

Hasta la fecha se han celebrado 8 Comités de seguimiento, de manera presencial todos los anteriores a la pandemia. Si bien es cierto que la celebración por vía telemática ha sido relevante en el mantenimiento de este principio, se está intentando volver a la celebración mixta tratando así de favorecer el intercambio de opiniones y la interlocución entre todos los actores.

Entre las actuaciones llevadas a cabo para fomentar la implicación de todos los agentes en la ejecución de FEMP, en 2017 se elaboró una encuesta en 2017, dirigidas a conocer la percepción del fondo por parte del sector, las dificultades de gestión y recoger sus sugerencias de mejora. Los resultados de esta encuesta fueron presentados durante el Comité de Seguimiento del FEMP de 5 de julio de 2017 y entre los elementos a mejorar se destacó la simplificación administrativa y la mayor difusión de las ayudas.

Así mismo, en las evaluaciones llevadas a cabo en 2019 se analizó el principio de partenariado y la participación de los posibles beneficiarios, señalándose en ambas evaluaciones la necesidad de mayor información por parte de los gestores sobre las medidas del fondo como un elemento importante para conseguir su mayor aprovechamiento.

Se ha tratado de atender estas demandas tanto por parte de la AG como de los OIG. Así, en cuanto a la simplificación ha sido uno de los objetivos del plan de acción y se ha procurado a lo largo de toda la programación, reducir la carga administrativa a través de actuaciones como la revisión de la normativa, reducir la documentación a presentar por los beneficiarios, ampliando el uso de OCS o **fortaleciendo el apoyo y asesoramiento** previo a la presentación de solicitudes y en la justificación de las ayudas.

Con respecto a la difusión e información, son múltiples las actuaciones realizadas tanto por la AG pero sobre todo por los OIG. En la web del MAPA se puede acceder a toda la información necesaria para hacer el seguimiento del programa. También está disponible el vademécum, documento en el que se da publicidad a todas las cuestiones planteadas a la Comisión europea sobre la interpretación del FEMP, de forma que pueda ser conocido por todos los agentes implicados en la ejecución del fondo contribuyendo así a reducir la inseguridad jurídica que se destacó como otro de los problemas de la programación 14-20.

Pero, sin duda son los OIG los que llevan a cabo el papel más importante en la interacción con el sector y la sociedad, pudiendo implicarles en la ejecución del programa de manera más directa y cercana a través de reuniones previas a la publicación de las órdenes, asesoramiento y sesiones informativas a los distintos sectores o encuentros o talleres con objeto de analizar las posibilidades del fondo para atender sus necesidades.

Con el fin de fomentar la participación ciudadana en el conocimiento del Fondo, tratando así de llegar a todos los posibles beneficiarios, hay que señalar no solo la publicación de los proyectos ejemplares e innovadores en las páginas web del MAPA y de los OIG, sino también actuaciones con mayor repercusión

mediática y pública, como en la celebración de reuniones, jornadas o talleres en congresos o ferias donde se reúnen todos los representantes del sector, la celebración de premios (GALP y Mujeres de la pesca) y concursos escolares tratando de fomentar entre los más jóvenes el conocimiento de la pesca y de la importancia de mantener esta actividad así como la conservación de los recursos.

Por último, recordar las posibilidades que da el fomento de la participación ciudadana, a través de la cual, se invita a todos a la remisión de comentarios y propuestas relacionadas con la normativa del fondo.

12.2. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, incluida la accesibilidad para las personas con discapacidad, así como las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo.

Respecto a las actuaciones sobre promoción de la igualdad de género vinculadas al FEMP, destacan las realizadas a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP), que, como miembro permanente del Comité de Seguimiento de este fondo, desarrolla una importante labor de análisis y evaluación de la ejecución de este principio horizontal.

Con esta finalidad, durante el periodo de programación 2014-2020, la REMSP ha coordinado el Grupo Temático sobre Igualdad de Oportunidades en el FEMP (GTIOF), creado en el marco del II Comité de Seguimiento del FEMP, celebrado en enero de 2017, como instrumento de trabajo para la obtención, coordinación y centralización de información relativa al desarrollo de la igualdad en el marco del FEMP, a fin de asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del PO de este fondo en lo que respecta al cumplimiento de este principio horizontal. Para ello, la REMSP ha llevado a cabo las siguientes actuaciones concretas:

- Análisis de los indicadores para el seguimiento y evaluación de la implementación de la igualdad en el FEMP para su puesta en común con el Instituto de las Mujeres. Se realizan informes de carácter periódico con información extraída de la base de datos de APLIFEMP.
- Coordinación del seguimiento y la recopilación de proyectos e iniciativas financiados por el FEMP que tengan componente de género, mujeres como beneficiarias de las ayudas o favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Seguimiento de la participación femenina en las actividades formativas financiadas por el FEMP.
- Difusión, a través de diferentes canales (redes sociales, eventos sectoriales, newsletters informativos) de proyectos financiados por el FEMP, promovidos por mujeres del sector pesquero, que sea ejemplo de buenas prácticas.

De esta labor de seguimiento y visibilización se desprenden unos resultados tanto cualitativos como cuantitativos (en términos de número de proyectos positivos a la igualdad, creadores o mantenedores de empleo femenino, participación de mujeres en actividades de formación, nº de promotoras, etc.), que se trasladan para su conocimiento público a la Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios, tanto en el Comité de Seguimiento del FEMP como en el plenarios de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios (Red π). Los últimos datos disponibles expresan que del conjunto de proyectos que han recibido financiación de este fondo (que ascendían a 33.534 hasta finales de marzo de 2024), 4.496 tenían algún componente de género, bien por contar con el indicador horizontal positivo de igualdad, por tratarse de proyectos formativos en los que han participado mujeres, por ser creadores o mantenedores de empleo femenino, o por tener a una mujer como beneficiaria de las ayudas. Esto se traduce en que el 13,41% de la financiación del FEMP ha contribuido a la igualdad entre mujeres y hombres durante este periodo de ejecución.

Para el ámbito pesquero, la representación dentro de la citada Red π corresponde a la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura y, en concreto, a la Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales (SGSEAS), que forma parte de su grupo de trabajo permanente, en el que también participa, con carácter de red temática sectorial, la REMSP, dependiente de esta misma subdirección general. En este sentido, la SGSEAS participó en el 17º Plenario de la Red π , celebrado los días 9 y 10 de octubre de 2023 en Vitoria-Gasteiz.

12.3. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre desarrollo sostenible, incluida una visión general de las acciones emprendidas para promover el desarrollo sostenible.

El FEMP es el instrumento de la PPC para el desarrollo sostenible del sector pesquero. La evaluación ambiental del PO manifestó su orientación hacia la sostenibilidad. En los CSO se incluyen criterios ambientales priorizando estas medidas.

Para reforzar su integración en el CdS se incluyen ONGs favoreciendo la participación de los interlocutores en la ejecución del PO, donde se incluye la práctica totalidad de las medidas para el fomento del desarrollo sostenible. Es la P1 la que concentra el mayor número de medidas, destacando: Art 33, 34 36, 37, 38, 39, 40.1.a), 40.1.b-g.i y 42 cuyo importe total de pagos FEMP es 278.1M€, 30% del total pagado.

En primer lugar el art. 40.1. b-g i) con más de 66,8M€ FEMP pagados para la protección y conservación de las reservas pesqueras contribuye a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, con medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales. Estas áreas deben reunir las características que permitan mejorar las condiciones de reproducción de las especies de interés pesquero y la supervivencia de sus formas juveniles.

También destacan los proyectos colectivos para la protección y recuperación de la biodiversidad a través de una mejor gestión y conservación de los recursos marinos y de sus ecosistemas, así como al fomento de la sensibilización ambiental. También están las actuaciones llevadas a cabo en el Proyecto LIFE IP INTERMARES, cofinanciado por FSE, FEMP y LIFE, desarrollado en espacios Red Natura 2000 con un importe total de 49,7M€, 11 FEMP, ejemplo de cómo aprovechar la sinergia generada por 3 fondos en un mismo territorio y con un mismo objetivo. En estas actuaciones la pesca artesanal con sus cofradías participa activamente.

La **paralización temporal** es un instrumento de sostenibilidad económico-social permitiendo el mantenimiento de la actividad a través de compensaciones durante las paralizaciones por COVID, vedas y reducción de esfuerzo de la flota de arrastre del Mediterráneo. A esta contribución se añade la recuperación de los recursos. En 2023, como en 2018, la medida contribuyó con ayudas para armadores y tripulantes por el fin del acuerdo con Marruecos. El importe FEMP pagado en esta medida, COVID incluido, es de 34,1M€.

Para la recuperación de la biodiversidad y sostenibilidad de los recursos la PPC contempla la **obligación de desembarque** (medidas de los Arts. 37, 38, 39 y 42). El importe FEMP total pagado en éstas es de 15,1M€, 1,6% del total. La más relevante es el art. 39 con 76 expedientes y 6,68 M€ FEMP pagados.

Otras actuaciones para la sostenibilidad son las medidas de **la P3**, la recogida de datos que permite conocer la situación de los recursos como base para las normas de gestión de las pesquerías y las medidas de control. Esta Prioridad alcanza 140,5M€ de FEMP pagados, un 13,3% sobre del total. La medida del Art. 80.1c) de la P6 con una asignación muy discreta se ha ejecutado al 94%, 5,18M FEMP. Las medidas sostenibles en la P2 no han tenido demanda, partían desde el inicio del PO con asignaciones prudentes que en las sucesivas reprogramaciones han ido reduciéndose hasta desaparecer en algunos casos. Es la Prioridad que mayores dificultades ha tenido y uno de los motivos puede estar relacionado con los requisitos medioambientales y el retraso en la aprobación de licencias.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Las cifras se calculan automáticamente y se incluirán en el cuadro 4 relativo a los datos financieros. Puede facilitarse una aclaración sobre los valores dados, en particular si los datos reales son inferiores a los previstos.

Las cifras se calculan automáticamente y se incluirán en el cuadro 4 relativo a los datos financieros. Puede facilitarse una aclaración sobre los valores dados, en particular si los datos reales son inferiores a los previstos.

En el marco de la contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para ayuda, hay que destacar que de acuerdo con los datos correspondientes a los pagos FEMP grabados se superaría el objetivo fijado en el PO de un 15,35%, llegando a superar el 16,5%.

Con respecto a los pagos FEMP certificados, igualmente se superaría el objetivo previsto.

En este punto hay que señalar que, en el cuadro 4 del Informe de ejecución, en la columna donde se recoge la ***contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión*** (eur), se hace referencia al *gasto público total*, recogiendo a continuación los importes correspondientes a la cofinanciación FEMP calculada.

El resultado del FEMP calculado en SFC también difiere de la realidad porque no aplica los importes exactos de cofinanciación FEMP de la parada y la parada temporales COVID, de los que sí dispone el Estado miembro.

Por otra parte, al no recogerse la contribución FEMP total en el cuadro 4, la AG no puede hacer el cálculo con datos SFC exclusivamente.

De acuerdo con todo lo anterior, creemos que el cálculo realizado por la AG. se ajusta mejor a los resultados obtenidos.

Habrá que esperar al cierre del Programa para conocer la contribución real del FEMP al cambio climático, aunque a la vista de los datos actuales y del margen disponible, se considera que se cumplirá el objetivo fijado.

14. CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ARTÍCULO 50, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse información y una evaluación sobre la contribución del programa operativo a la consecución de los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Las medidas que se considera tienen una incidencia directa en el crecimiento inteligente son las recogidas en los artículos 26, 28, 31, 47 y 52 relacionadas con las prioridades 1 y 2 relativas a la pesca y acuicultura. De las medidas indicadas, dos son las medidas relacionadas con la innovación (26 y 47) en relación con la pesca y acuicultura. En el marco del art. 26 (innovación en pesca), a 31 de diciembre de 2023 se habían seleccionado 31 operaciones, por un importe FEMP de 2,6M€, habiéndose ejecutado el 100% de su plan financiero. No obstante, esta medida no ha recibido el interés del sector que se previó al principio del periodo de programación, por lo que ha sido objeto de diversas revisiones financieras destinando sus recursos a otras medidas más atractivas para el sector. En la medida del art. 47 (innovación en acuicultura), se han seleccionado más operaciones que en pesca, 162, que suponen la aprobación de 16,8M€ del importe FEMP asignado (17,4), y con un pago de 14M€, es decir, con un grado de ejecución muy alto, que prevé su ejecución casi total en el cierre del programa. Esta medida, tampoco muy reclamada por el sector ha sido también objeto de revisiones a lo largo del periodo, aunque es la que cuenta con un mayor plan financiera de las medidas con influencia directa en el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El artículo 28, que recoge la medida correspondiente a la asociación entre investigadores y pescadores, que presentaba un ritmo de ejecución muy lento, a 31.12.23, cuenta con 78 proyectos aprobados por un importe FEMP de 3,8M€. Ello supone un 75,7% del FEMP asignado, presentando además un pago del 68%, lejos aún de la plena ejecución de la medida.

El artículo 31 ha sido objeto de diversas convocatorias, pero la concesión de las ayudas fue más complicada al inicio del periodo al encontrarse, en su gran mayoría, los segmentos de los buques afectados en desequilibrio, lo que impedía la obtención de las ayudas. La revisión del informe de flota al que se ha hecho referencia en la parte A de este informe, en la que los segmentos de pesca costera artesanal pasaron a la situación de equilibrio, permitió una mayor ejecución de esta medida. A la fecha de redacción de este informe, a 31 de diciembre de 2023 se habían aprobado únicamente 43 operaciones por un importe FEMP de 1,02M€ correspondientes a casi un 97% del total previsto (1,05M€) habiéndose pagado el 86%. En la ejecución de esta medida también incide la condición del beneficiario exigida en el art. 10 RFEMP, que obliga, no solamente a no haber sido sancionado por una infracción grave en los 12 meses anteriores a la solicitud, sino a su mantenimiento durante los 5 años siguientes al pago de la ayuda.

Por último, en este grupo de medidas, la contemplada en el artículo 52, relativa al fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles, presenta una asignación FEMP muy baja, 200.000€, que ha supuesto la aprobación de 3 operaciones, de los que únicamente se ha pagado la mitad. Esta medida de acuicultura no ha recibido un apoyo del sector, habiéndose tratado de una medida de carácter residual con una ejecución insignificante respecto al conjunto del programa.

A modo resumen, en los cuadros que se recogen a continuación, se incluye información sobre los importes a nivel del FEMP de las medidas que contribuyen al crecimiento inteligente, sostenible e integrador de forma directa e indirecta

Influencia directa en el crecimiento inteligente, sostenible e integrador:

Art.31 (+ Art.44.2): 43 Operaciones seleccionadas

PF: 1.052.490,42 - Aprobado: 1.020.836,47 - Pagado: 904.390,39

Art.26 (+ Art.44.3): 31 operaciones seleccionadas

PF: 2.565.446,07 - Aprobado: 2.580.133,25 - Pagado: 2.565.446,08

Art. 28 (+ Art.44.3): 78 operaciones seleccionadas

PF: 4.976.045,75 - Aprobado: 3.768.291,12 - Pagado: 3.400.513,5

Art. 47: 162 operaciones seleccionadas

PF: 17.424.344,05 - Aprobado: 16.866.022,22 - Pagado: 13.992.322,28

Art. 52: 3 operaciones seleccionadas

PF: 200.538,97 - Aprobado: 221.560,76 - Pagado: 56.194,16

TOTAL Influencia directa: 317 operaciones seleccionadas

PF: 26.218.865,26

Aprobado: 24.456.843,82

Pagado: 20.918.866,41

Influencia indirecta en el crecimiento inteligente, sostenible e integrador:

Art.27: 25 operaciones seleccionadas

PF: 380.298,58 - Aprobado: 402.614,92 - Pagado: 360.411,87

Art.30 (+ Art.44.4): 9 operaciones seleccionadas

PF: 40.386,97 - Aprobado: 8.913,9 - Pagado: 8.511,9 -

(Art.32 (+ Art.44.1.b)): 897 operaciones seleccionadas

PF: 14.033.640,46 - Aprobado: 13.983.788,55 - Pagado: 12.605.532,09

Art.33: 14.259 operaciones seleccionadas

PF: 39.141.597,12 - Aprobado: 35.654.795,15 - Pagado: 34.141.080,42

Art.35: 0 operaciones seleccionadas

PF: 0 - Aprobado: 0 - Pagado: 0

Art.42 (+ Art.44.1.e) :149 operaciones seleccionadas

PF: 35.57.274,56 - Aprobado: 3.429.210,53 - Pagado: 3.311.700,65

Art.43.1,3: 723 operaciones seleccionadas

PF: 58.017.869,59 - Aprobado: 49.973.035,67 - Pagado: 47.420.135,43

Art.48.1 a-d,f-h: 1235 operaciones seleccionadas

PF: 105.347.853,77 - Aprobado: 110.275.616,39 - Pagado: 97.640.810,22

Art.55: 558 operaciones seleccionadas

PF: 7.640.389,95 - Aprobado: 5.972.084,51 - Pagado: 5.967.826,84

Art.56: 22 operaciones seleccionadas

PF: 1.389.367,43 - Aprobado: 597.027,11 - Pagado: 590.151,68

Art.57: 7 operaciones seleccionadas

PF: 300.000,02 - Aprobado: 300.000,02 - Pagado: 195.589,19

Art.66: 49 operaciones seleccionadas

PF: 56.989.240,63 - Aprobado: 53.069.036,7 - Pagado: 51.187.617,73

Art.67: 2 operaciones seleccionadas

PF: 8.757.056,93 - Aprobado: 8.893.938,65 - Pagado: 8.757.056,93

Art.68: 5.398 operaciones seleccionadas

PF: 100.476.599,3 - Aprobado: 72.781.232,34 - Pagado: 68.809.207,57

Art.70: 1 operación seleccionada

PF: 60.900.000 - Aprobado: 60.900.000 - Pagado: 60.881.319,3

Art.69: 1.008 operaciones seleccionadas

PF: 161.057.785,18 - Aprobado: 163.690.566,66 - Pagado: 146.015.906,9

TOTAL influencia indirecta: 24.342 operaciones seleccionadas

PF: 618.029.360,49

Aprobado: 579.931.861,10

Pagado: 537.892.858,72

En determinadas medidas se ha valorado, además, la creación de puestos de trabajo, o el mantenimiento de estos, como criterios de peso para incentivar la contratación en dicho ámbito, siendo de aplicación en medidas como la 1.4.4 y 1.4.9. (salud y seguridad e inversiones en puertos que mejoren la seguridad de los pescadores) obligando así a los beneficiarios de estas ayudas al mantenimiento de los puestos creados por los proyectos aprobados.

Al margen de las medidas recogidas en los cuadros anteriores, una de las políticas contempladas ha sido la lucha contra los residuos marinos, fomentando

para ello la retirada de residuos por parte de los pescadores durante el ejercicio de la actividad pesquera. Con esta iniciativa se favorece la reducción de los residuos del medio marino, sensibilizando al sector pesquero y la ciudadanía y contribuyendo a mejorar la imagen del pescador en la sociedad. Durante este periodo de programación se ha trabajado en la medida que apoya la implementación de un sistema de recogida de residuos en el mar con la participación, en ocasiones, de las Cofradías de Pescadores. Se han desarrollado 584 proyectos en esta medida contribuyendo así a la limpieza del mar.

Al objeto de disminuir el efecto de la pesca sobre el medio ambiente, tanto directo, como indirecto aumentando la eficiencia energética de los buques, se han financiado 235 operaciones consistentes en inversiones a bordo.

Paralelamente destacar el papel de los Grupos de acción local (GALP) en el impulso de la economía azul y como agente dinamizador y cohesionador de las Estrategias Marinas. Las estrategias de desarrollo local pueden incidir directamente en el conocimiento del medio natural sustrayendo datos del medio y promocionando su conocimiento mediante charlas o publicaciones.

Asimismo, determinadas medidas gestionadas por algunos OIG están en línea con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Y se han desarrollado operaciones en las que han intervenido organismos de investigación que han mejorado el conocimiento o han promovido la innovación. Muchos de los proyectos se han visto favorecidos por el impulso de personal con formación avanzada o mediante la consultoría con profesionales colegiados.

Por último, las reservas marinas se inscriben plenamente en el desarrollo sostenible, como un modelo de gestión espacial que ha mostrado su eficacia como modelo de gestión pesquera con buenos resultados, tanto para los hábitats como para la biodiversidad marinos.

15. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA — MARCO DE RENDIMIENTO (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Cuando la evaluación de los avances realizados en relación con los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento demuestre que no se han alcanzado determinados hitos y metas, los Estados miembros deben indicar las razones subyacentes, en el informe de 2019 (para los hitos) y en el informe previo a la finalización del plazo contemplado en el artículo 138, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (para las metas)

En relación con el Marco de rendimiento, como se ha indica en el apartado 11.2, se han alcanzado los indicadores de productividad siendo el indicador financiero el que presenta peor resultado.

Igualmente, en el apartado 4.2 de la parte A se recoge que actualmente se espera ejecutar 945.779.754,88€ FEMP (89,47%) sobre el plan Financiero actual (1.057.143.957€ FEMP), esto significa que con respecto a la asignación inicial de 1.161.620.889€, se perdería 215,84millones de € lo que representa el 18,6% sobre la asignación inicial.

Esta cifra es muy superior a la deseada, máxime cuando el esfuerzo realizado por los gestores ha sido máximo. Por ello y a la espera de los resultados que aporte la evaluación, próxima a iniciarse, se ha tratado de recoger en este apartado una recopilación de los elementos que han contribuido negativamente a esta situación, así como las medidas adoptadas, si bien estas últimas se han repetido en numerosas ocasiones, por lo que solo se hará una breve referencia.

Factores que han influido negativamente en la ejecución del Programa

Relacionados con la nueva normativa

- **Retraso en la Normativa:** Aprobación del RFEMP en mayo de 2014 y de los reglamentos de ejecución y delegados con posterioridad. Aprobación del PO en noviembre de 2015 y de los criterios de selección en mayo del 2016, ambos en los plazos establecidos reglamentariamente.
- **El desarrollo de OCS** para algunas medidas ha retrasado su puesta en marcha como el art.40.1.a). o 54.
- **Cambio en la gestión de ciertas medidas:** Recogida de datos, Control o compensación RUP se incorporan a la cofinanciación del FEMP lo que implica cambios en su gestión y la necesidad de adaptarse a estos, retrasando las certificaciones.
- **Plena implantación de la tramitación electrónica** que ha supuesto un esfuerzo importante para buena parte del sector extractivo y también para la administración, con la implantación de nuevas tecnologías y formación del personal encargado.
- **Inseguridad jurídica:** la nueva normativa introduce cambios no definidos en los reglamentos por lo que se hacen necesarias las consultas a los

servicios a la Comisión, que necesita de plazos considerables en la elaboración de las respuestas.

- **Artículo 10, condición de admisibilidad y de mantenimiento de las condiciones de beneficiario:** Se trata de una medida nueva que desalienta al sector a la solicitud de ayudas ya que podría verse obligado a la devolución de la ayuda lo que, para gran parte de los armadores, en especial la flota artesanal puede resultar muy dificultoso por no decir imposible.

Factores Internos de los organismos de gestión

- **Limitaciones presupuestarias:** cierre del presupuesto anticipado en 2016 con un especial impacto en las medidas gestionadas por la AGE y en concreto con la medida de paralización definitiva que finalizaba el 31/12/2017;
- **Recursos de personal limitado** ante la carga de trabajo.
- **Aplicaciones de gestión muy sencillas** que no atendían a las necesidades de la Programación.
- **Programa demasiado ambicioso que recoge prácticamente todas las medidas** del RFEMP, lo que lleva a los gestores a elaborar la normativa correspondiente de bases y convocatoria para su gestión, restando eficacia.

Factores externos

- **Pandemia COVID-19:** Ocasionó un impacto sobre la actividad económica y dificultades en la ejecución de las operaciones que obligó a aplazamientos y prórrogas no solo en líneas de subvenciones, sino también y muy importante en materia de contratación.
- **Aparición de nuevos fondos** con condiciones de ayuda más atractivas que las previstas en el FEMP, desplazando inversiones
- **Desajuste de la oferta y la demanda:** tras la salida de la pandemia, se produce un incremento de los precios y falta de abastecimientos que trae consigo el abandono de operaciones o la reducción de las actuaciones.
- **Guerra contra Ucrania:** Las distorsiones en los mercados continúan y se incrementan en algunos productos originando una escalada de los precios que pone en peligro el mantenimiento de las empresas si no se repercute al consumidor que por otra parte no puede asumir esas subidas.
- **Aparición de nuevos fondos y Respuesta más temprana por parte de otros fondos que por parte del FEMP** ante la subida de precios por la guerra de Ucrania. Los Fondos del Plan de Recuperación y el FEMPA entraron en competencia con el FEMP, contribuyendo a financiar actuaciones que podrían haber contado con el apoyo del FEMP
- **Falta de demanda por parte del sector:** Esta falta de demanda se considera que puede deberse a: la medida no atiende a necesidades reales del

sector, la medida conlleva a la realización de actuaciones muy complejas y al alcance de un sector muy reducido; la medida exige requisitos imposibles de cumplir; se requiere una inversión importante por parte del beneficiario sin una perspectiva de futuro alentadora en algunos subsectores, lo que lleva a la realización de inversión imprescindibles.

- **Otros factores de carácter regional mencionados en el punto 4.2**

Medidas adoptadas

A continuación, se recoge una relación de las medidas adoptadas:

- Sucesivas reprogramaciones y reasignaciones del plan financiero entre medidas y Organismos Intermedios.
- Avance de los OIG en el desarrollo de OCS que servirán de base para su aplicación en FEMPA.
- Adaptación de los procedimientos de gestión a los requisitos del FEMP,
- Plena implantación de la tramitación electrónica con mejoras sustanciales en gestión.
- Publicación de las interpretaciones de la Comisión y comunicación de aclaraciones de la Autoridad de Gestión, aclarando dudas sobre aspectos relacionados con el RFEMP.
- Continuación de los Trabajos con la unidad responsable del procedimiento sancionador para tratar de establecer un procedimiento de graduación a la tipificación de las infracciones.
- Incremento de la dotación de personal en los OIG de gestión.
- Avances en la disponibilidad de aplicaciones de gestión.
- En las sucesivas reprogramaciones se ha ido reduciendo la asignación a las medidas que no han tenido solicitudes al eliminarse por algunos gestores.
- Se articularon ayudas para paliar los efectos de la Pandemia y los efectos de la guerra contra Ucrania, lo que, desde el punto de vista de la ejecución, permitió compensar parte de las actuaciones que se vieron truncadas por el COVID-19 y contribuir a la viabilidad del sector. Los Fondos del Plan de Recuperación y el FEMPA entraron en competencia con el FEMP, contribuyendo a financiar actuaciones que podrían haber contado con el apoyo del FEMP.
- Para aumentar la demanda del sector se han llevado a cabo entre otras las siguientes actuaciones: Simplificación de la normativa e introducción de nuevos beneficiarios, apoyo y asesoramiento a los beneficiarios potenciales, reuniones previas a la publicación de las ayudas con el sector al que van dirigidas, ampliación de los plazos de ejecución de operaciones a través de convocatorias de gasto anticipado y plurianuales, refuerzo de la

interconexión entre las administraciones para reducir la documentación justificativa.

EN SU CASO, LA CONTRIBUCIÓN A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el

ANEXO I. LISTA DE TODAS LAS OPERACIONES ESCALONADAS DE 2014-2020 A 2021-2027

Prioridad de la Unión	Referencia de la operación	Título de la operación	Fecha (y número) del acuerdo tácito o de la aprobación por la Comisión (en caso de un gran proyecto)	Operación escalonada en virtud del artículo 118	Operación escalonada en virtud del artículo 118 bis	Coste total de la operación (en EUR) — Total (para ambas fases, final o estimado)	Coste total de la operación (en EUR) — Para la segunda fase (final o estimado)	Gasto total certificado para la primera fase (en EUR)	Contribución pública para la primera fase (en EUR)	Fecha prevista/final de conclusión de la segunda fase (año, trimestre)	Programa 2021-2027 en cuyo marco concluirá o ha concluido la operación
2	221AST0020	Piscifactoría ENGORDE LENGUADO SISTEMAS		✓		11.919.298,46	3.953.284,00	0,00	0,00	2014, T4	Fondo europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) CCI: 2021ES14MFP001

ANEXO II. LISTA DE OPERACIONES NO FUNCIONALES

Prioridad de la Unión	Referencia de la operación	Título de la operación	Nombre del beneficiario/destinatario	Coste total de la operación (en EUR)	Gasto total certificado (en EUR)	Contribución pública (en EUR)
2	221CAN00003	Acuicultura Continental: Modernización	ACUIPALMA, S.L.	2.880.524,33	555.349,21	472.046,83
2	221CAN00004	Acuicultura Continental: HATCHERY- Tazacorte	ACUIPALMA, S.L.	9.333.913,55	144.777,27	123.060,68
2	221CAN00006	Acuicultura Marina: ZIA-LP-1 Tazacorte	ACUIPALMA, S.L.	12.382.241,40	530.519,40	397.889,55
2	221CAN00008	Acuicultura Marina: ZÍA GC-6-1 Arinaga	AQUANARIA, S.L.	14.631.811,83	0,00	0,00
2	521AND00246	INDUSTRIA PARA LA ELABORACIÓN DE SEMICONSERVAS DE PESCADO FRESCO	PESQUEMAR,S.L	1.256.314,99	386.402,54	193.201,27

ANEXO III. LISTA DE OPERACIONES AFECTADAS POR INVESTIGACIONES NACIONALES EN CURSO O SUSPENDIDAS POR UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL O UN RECURSO ADMINISTRATIVO DE EFECTO SUSPENSIVO

Prioridad de la Unión	Referencia de la operación	Título de la operación	Nombre del beneficiario/destinatario	Gasto total certificado afectado (en EUR)	Contribución pública afectada (en EUR)	Operación afectada por investigaciones nacionales en curso	Operación suspendida por un procedimiento jurídico o un recurso administrativo de efecto suspensivo
1	141FBD00003	Plan de Gestión Integral Sostenible para la Pesquería del Cerco en el Golfo de Cádiz	Cofradía de pescadores de Sanlúcar de Barrameda	41.000,00	41.000,00	✓	

Prioridad de la Unión	Referencia de la operación	Título de la operación	Nombre del beneficiario/destinatario	Gasto total certificado afectado (en EUR)	Contribución pública afectada (en EUR)	Operación afectada por investigaciones nacionales en curso	Operación suspendida por un procedimiento jurídico o un recurso administrativo de efecto suspensivo
1	145AND02951	PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS	PESQUERAS LINEMAR S.L.	10.547,14	10.547,14		
1	145AND03082	PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS	PESQUERIAS VIDAL, S.L.	10.491,84	10.491,84		
1	145AND04317	PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS	FRANCISCO FRESNEDA HERNÁNDEZ	3.438,96	3.438,96		
1	145AND05064	PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS	MANUELA GÓMEZ CAPUITO	7.364,30	7.364,30		
1	145AND05663	PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS	MANUEL JESÚS VÁZQUEZ HIDALGO	2.250,00	2.250,00		
1	145CAT00374	PT_2017_LA_GUITA_U	LA GUITA U SCP	3.442,45	3.442,45		✓

Prioridad de la Unión	Referencia de la operación	Título de la operación	Nombre del beneficiario/destinatario	Gasto total certificado afectado (en EUR)	Contribución pública afectada (en EUR)	Operación afectada por investigaciones nacionales en curso	Operación suspendida por un procedimiento jurídico o un recurso administrativo de efecto suspensivo
1	153CAT00014	Instalación hélice eficiencia energética	HERMANOS BONDIA, CB	2.897,40	1.448,79		✓
2	221AND00019	INVERSIONES PRODUCTIVAS EN ACUICULTURA	PESQUERÍAS ISLA MAYOR, S.L.	445.840,38	222.920,19		
2	221AND00054	INVERSIONES PRODUCTIVAS EN ACUICULTURA	PESQUERÍAS ISLA MAYOR, S.L.	335.183,94	167.591,97		
4	412AND50001	COSTES DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN DEL GALP COSTA DE GRANADA	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA COSTA GRANADA	74.982,51	74.982,51		

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Resumen para el ciudadano IE 2023. FEMP	Resumen para el ciudadano	31-may-2024		Ares(2024)3914144	Resumen para el ciudadano IE 2023. FEMP	31-may-2024	n004jxg4

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE

Gravedad	Código	Mensaje
Información		Se ha validado la versión del informe de ejecución.
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 1 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 2 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 3 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 4 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 5 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 6 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 7 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa